



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**RETRASO EN LA EMISIÓN DE DICTÁMENES PERICIALES
CONTABLES Y LA AFECTACIÓN DEL PLAZO RAZONABLE EN
LA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA
EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE PUNO
(2017-2023)**

TESIS

PRESENTADA POR:

JHOANA ESTHEPANIE MAMANI CACERES

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2024



JHOANA ESTHEPANIE MAMANI CACERES

RETRASO EN LA EMISIÓN DE DICTÁMENES PERICIALES CONTABLES Y LA AFECTACIÓN DEL PLAZO RAZONABLE EN L...

Universidad Nacional del Altiplano

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid::8254-416735682

117 Páginas

Fecha de entrega
16 dic 2024, 6:06 p.m. GMT-5

21,350 Palabras

Fecha de descarga
16 dic 2024, 6:09 p.m. GMT-5

121,126 Caracteres

Nombre de archivo
TESIS CORREGIDA -JHOANA ESTHEPANIE MAMANI CACERES.docx

Tamaño de archivo
6.7 MB





6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 14 palabras)

Fuentes principales

- 5% Fuentes de Internet
- 1% Publicaciones
- 4% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Dr. Manuel L. Quintanilla Chacón
DIRECTOR GENERAL - UNA - PUEBLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Dr. Boris Guimar Espezuá Salmon
Director de la Unidad de Investigación





DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de investigación, a nuestro divino señor, por ser mi guía, fortaleza y refugio en tiempos de dificultad.

A mis amados padres, Felix Mamani y Norma Cáceres, por ser mi fuente de inspiración y brindarme su apoyo incondicional para lograr este trabajo. A mis hermanos y sobrinos, decirles que la vida se trata de persistencia y resistencia, nada es imposible mientras acciones para lograrlo.

Y se lo dedico a todas aquellas personas que me acompañaron en todo este proceso; así como para aquellos que se encuentran luchando por sus sueños, no pierdan la fe que pronto lograrán lo que tanto anhelan.

Jhoana Esthepanie Mamani Caceres



AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, por brindarme protección y fortaleza en los momentos de adversidad, por ser mi fuente de mi esperanza para luchar por mis sueños.

A mis padres, con incondicional amor y apoyo.

A mi alma máter, a mis estimados docentes de la escuela profesional de Derecho, haberme brindado conocimientos esenciales que coadyuvaron con mi formación profesional.

A mi asesor Dr. Manuel Quintanilla Chacón, por su apoyo moral y académico.

Así también quiero agradecer, a la Dra. Yvette Mirian Quispe Cruz, por ser mi guía espiritual y fuente de motivación para continuar y lograr culminar con una de mis metas.

Y a la Luna, por haberme iluminado en mis noches de oscuridad.

Jhoana Esthepanie Mamani Caceres



ÍNDICE GENERAL

| | Pág. |
|---|-----------|
| DEDICATORIA | |
| AGRADECIMIENTOS | |
| ÍNDICE GENERAL | |
| ÍNDICE DE TABLAS | |
| ÍNDICE DE FIGURAS | |
| ÍNDICE DE ANEXOS | |
| ÍNDICE DE ACRÓNIMOS | |
| RESUMEN | 16 |
| ABSTRACT | 17 |
| CAPÍTULO I | |
| INTRODUCCIÓN | |
| 1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN | 21 |
| 1.1.1. Problema general..... | 21 |
| 1.1.2. Problemas específicos | 22 |
| 1.2. JUSTIFICACIÓN..... | 22 |
| 1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN | 23 |
| 1.3.1. Objetivo general | 23 |
| 1.3.2. Objetivos Específicos..... | 23 |
| CAPÍTULO II | |
| REVISIÓN DE LITERATURA | |
| 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN..... | 25 |



| | |
|---|-----------|
| 2.1.1. Antecedentes internacionales | 25 |
| 2.1.2. Antecedentes nacionales | 27 |
| 2.1.3. Antecedentes locales | 30 |
| 2.2. BASES TEÓRICAS | 32 |
| 2.2.1. Pericias contables | 32 |
| 2.2.2. Definición de Pericia Contable | 32 |
| 2.2.3. Objetivos de la Pericia Contable | 33 |
| 2.2.4. Tipos de Pericias Contables | 33 |
| 2.2.5. Proceso para la realización de una Pericia Contable | 34 |
| 2.2.6. Áreas Comunes de Aplicación de Pericias Contables | 36 |
| 2.2.7. Importancia de la Pericia Contable en el Ámbito Fiscal y Judicial | 37 |
| 2.2.8. Desafíos de las Pericias Contables | 37 |
| 2.2.9. Relevancia de la Pericia Contable en la Economía Procesal | 38 |
| 2.2.10. Dictámenes Periciales Contables | 39 |
| 2.2.11. Definición de Gerencia de Peritajes | 39 |
| 2.2.12. Funciones Principales de la Gerencia de Peritajes | 40 |
| 2.2.13. Importancia en el Sistema Judicial y fiscal | 41 |
| 2.2.14. Herramientas para la Gerencia de Peritajes | 41 |
| 2.2.15. Desafíos de la Gerencia de Peritajes | 42 |
| 2.2.16. Relación con otros Elementos de la investigación fiscal y proceso Judicial | 43 |
| 2.2.17. La Afectación Del Plazo Razonable | 44 |
| 2.2.18. Factores que influyen en el Plazo Razonable | 44 |
| 2.2.19. Consecuencias de la Afectación al Plazo Razonable | 45 |



| | |
|---|----|
| 2.2.20. Jurisdicción Internacional y Plazo Razonable..... | 45 |
| 2.2.21. Plazos de Investigación | 46 |
| 2.2.22. Plazos de Investigación en el Ámbito Penal | 47 |
| 2.2.23. Factores que afectan los Plazos de Investigación..... | 47 |
| 2.2.24. Interrelación entre Plazo Razonable y Plazos de Investigación | 48 |
| 2.2.25. Corrupción de funcionarios | 48 |
| 2.2.26. Tipos de Corrupción de Funcionarios | 49 |
| 2.2.27. Impacto de la Corrupción | 49 |
| 2.2.28. Medidas contra la Corrupción | 50 |
| 2.2.29. Principio de Economía Procesal..... | 50 |
| 2.2.29.1. Economía Procesal | 50 |
| 2.2.29.2. Base Legal | 51 |
| 2.2.29.3. Jurisprudencia Relevante..... | 52 |
| 2.2.29.4. Doctrina..... | 52 |
| 2.2.30. Reserva Procesal | 52 |
| 2.2.31. Objetivos de la Reserva Procesal | 53 |
| 2.2.31.1. Impacto de la Reserva Procesal..... | 53 |
| 2.2.31.2. Medidas para Garantizar la Reserva Procesal | 53 |
| 2.2.31.3. Jurisprudencia Relevante..... | 54 |
| 2.2.31.4. Doctrina..... | 54 |
| 2.2.32. Delitos de Corrupción de funcionarios en la Legislación Peruana | 55 |
| 2.2.32.1. Código Penal | 55 |
| 2.2.32.2. Otras Normativas..... | 56 |
| 2.2.32.3. Jurisprudencia Relevante..... | 57 |



| | |
|---|-----------|
| 2.2.32.4. Doctrina..... | 57 |
| 2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS | 58 |
| 2.3.1. Corrupción de Funcionarios | 58 |
| 2.3.2. Impunidad..... | 58 |
| 2.3.3. Economía Procesal | 58 |
| 2.3.4. Celeridad Procesal..... | 59 |
| 2.3.5. Acceso a la Justicia | 59 |
| 2.3.6. Reserva Procesal | 59 |
| 2.3.7. Confidencialidad en el Proceso Penal | 59 |
| 2.3.8. Derecho Penal | 60 |
| 2.3.9. Transparencia | 60 |
| 2.3.10. Abuso de Autoridad | 60 |
| 2.3.11. Derecho a la Defensa..... | 60 |
| 2.3.12. Diligencia Debida..... | 60 |
| 2.3.13. Delitos contra la Administración Pública..... | 61 |
| 2.3.14. Control Social..... | 61 |
| 2.3.15. Principio de Imparcialidad | 61 |

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

| | |
|--|-----------|
| 3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN..... | 62 |
| 3.1.1. Enfoque de Investigación | 62 |
| 3.1.2. Aplicación del Enfoque Mixto en la Investigación..... | 63 |
| 3.1.3. Diseño de investigación | 64 |
| 3.1.4. Tipo de investigación | 65 |



| | |
|--|--------------------------------------|
| 3.1.5. Nivel de investigación | 66 |
| 3.2. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN | 66 |
| 3.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LOS DATOS..... | 67 |
| 3.3.1. Instrumentos para la recolección de los datos | 67 |
| 3.4. POBLACIÓN, MUESTRA, MUESTREO | 67 |
| 3.4.1. Población..... | 67 |
| 3.4.2. Muestreo..... | 68 |
| 3.4.3. Muestra..... | 68 |
| CAPÍTULO IV | |
| RESULTADOS Y DISCUSIÓN | |
| 4.1. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RETRASO EN LA EMISIÓN DE DICTÁMENES CONTABLES..... | 70 |
| 4.2. DE LA AFECTACIÓN DEL PLAZO RAZONABLE DEBIDO A LOS RETRASOS EN LA EMISIÓN DE DICTÁMENES CONTABLES | 77 |
| 4.3. ESTRATEGIAS PROPUESTAS PARA AGILIZAR EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE PERITAJES CONTABLES | 88 |
| 4.4. DISCUSIÓN | 92 |
| V. CONCLUSIONES..... | 97 |
| VI. RECOMENDACIONES | 99 |
| VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 101 |
| ANEXOS..... | ¡Error! Marcador no definido. |



Área de investigación: Ciencias Sociales.

Línea de investigación: Derecho

Sub Línea: Derecho Procesal Penal

Tema: Delitos Contra la Administración Pública

FECHA DE SUSTENTACION: 17 de diciembre de 2024.



ÍNDICE DE TABLAS

| | Pág. |
|---|-------------|
| Tabla 1 Factores de Retraso en la Emisión de Dictámenes Contables según entrevistas | 72 |
| Tabla 2 Plazos en la etapa de investigación preparatoria – proceso común..... | 77 |
| Tabla 3 Casos con reserva provisional | 80 |
| Tabla 4 Pronunciamiento de dictámenes periciales en la FECOF Puno | 81 |
| Tabla 5 Retrasos de presentación dictámenes periciales con pronunciamiento | 82 |
| Tabla 6 Retrasos de presentación dictámenes periciales sin pronunciamiento | 83 |



ÍNDICE DE FIGURAS

| | Pág. |
|---|-------------|
| Figura 1 Reserva Provisional por falta de peritaje contable | 80 |
| Figura 2 Emisiones de dictámenes periciales contables..... | 81 |
| Figura 3 Retrasos de presentación dictámenes periciales con pronunciamiento..... | 83 |
| Figura 4 Retrasos de presentación dictámenes periciales sin pronunciamiento..... | 84 |



ÍNDICE DE ANEXOS

| | Pág. |
|---|-------------|
| ANEXO 1 Matriz de Consistencia..... | 107 |
| ANEXO 2 Encuestas Semi estructuradas | 111 |
| ANEXO 3 Ficha de Casos | 115 |
| ANEXO 4 Declaración jurada de autenticidad de tesis. | 116 |
| ANEXO 5 Autorización para el depósito de tesis o trabajo de investigación en el repositorio institucional. | 117 |



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

| | |
|--------|---|
| FECOF: | Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios. |
| MP: | Ministerio Público |
| PR: | Plazo Razonable |
| DGAFP: | Dirección General de Auditoría y Fiscalización Pública |
| SEI: | Sistema de Expedientes Informáticos |
| CNS: | Comisión Nacional de Supervisión |
| DPC: | Dictamen Pericial Contable |
| PGR: | Procuraduría General de la República. |
| RCC: | Registro de Casos de Corrupción. |



RESUMEN

La presente investigación aborda las cuestiones de la afectación al plazo razonable en las investigaciones llevadas a cabo en la Fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Puno, toda vez que existe una demanda desbordante en la emisión de dictámenes periciales contables, lo que implica una afectación al pronunciamiento oportuno fiscal dentro de los plazos establecidos por nuestro ordenamiento jurídico; habiéndose planteado como objetivo general: Identificar si existe afectación del plazo razonable por retraso en la emisión de dictámenes contables en las investigaciones llevadas a cabo por la fiscalía provincial Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios de Puno. Para tal fin, se aplicó un enfoque mixto, utilizando para el primer y tercer objetivo, la teoría fundamentada, mientras que para el segundo objetivo específico, se utilizó un diseño no experimental y de corte transversal, en el que se analizaron 55 carpetas fiscales y se entrevistaron a peritos contables. Y como resultados se obtuvo que, los principales factores de retraso en la emisión de peritajes contables son la falta de personal especializado, la carencia de recursos tecnológicos, deficiencias en la gestión administrativa, entre otros. Más del 50% de los informes periciales contables se entregan con retrasos significativos, lo que compromete el derecho a un pronunciamiento oportuno y aumenta la percepción de impunidad en la ciudadanía. Se concluyó que el retraso en la emisión de dictámenes contables afecta el plazo razonable y la percepción negativa que tiene la sociedad sobre la administración de justicia en el departamento de Puno.

Palabras clave: Retraso pericial, Plazo razonable, Corrupción, Pericia contable, Administración de justicia.



ABSTRACT

This research addresses the issues of the impact on the reasonable time in the investigations carried out by the provincial corporate prosecutor's office specialized in corruption crimes of public officials in Puno, since there is an overwhelming demand for the issuance of expert accounting opinions, which implies an impact on the timely fiscal pronouncement within the deadlines established by our legal system; having raised as a general objective: To identify whether there is an impact on the reasonable time due to delays in the issuance of accounting opinions in the investigations carried out by the provincial prosecutor's office specialized in corruption crimes of public officials in Puno. To this end, a mixed approach was applied, using grounded theory for the first and third objectives, while for the second specific objective, a non-experimental and cross-sectional design was used, in which 55 fiscal files were analyzed and accounting experts were interviewed. The results showed that the main factors causing delays in the issuance of accounting reports are the lack of specialized personnel, the lack of technological resources, and deficiencies in administrative management, among others. More than 50% of the accounting expert reports are delivered with significant delays, which compromises the right to a timely ruling and increases the perception of impunity among citizens. It was concluded that the delay in the issuance of accounting reports affects the reasonable time frame and the negative perception that society has about the administration of justice in the department of Puno.

Keywords: Expert delay, Reasonable time, Corruption, Accounting expertise, Administration of justice.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La corrupción es un problema global que afecta a la economía, la política y la administración de justicia en numerosos países. Según Transparencia Internacional (2022), más del 80% de la población mundial percibe a sus gobiernos como corruptos en mayor o menor grado. Este problema se ve agravado en muchas naciones en desarrollo, donde las instituciones de justicia suelen enfrentar limitaciones en recursos y personal para investigar y sancionar los actos de corrupción de manera oportuna. En América Latina, por ejemplo, se estima que el 56% de las personas considera que el sistema judicial es ineficaz y está influido por intereses políticos (Latinobarómetro, 2021).

El retraso en los procesos judiciales o investigaciones fiscales, especialmente en los casos de corrupción, es un fenómeno recurrente en diversas naciones. Estudios en países como Colombia y México muestran que la falta de personal y recursos en los sistemas judiciales es uno de los principales factores que afectan el cumplimiento de los plazos procesales razonables, lo que resulta en demoras de varios años en la resolución de casos de corrupción (Rodríguez & Hernández, 2019). En Estados Unidos, a pesar de contar con un sistema judicial más desarrollado, los tiempos de procesamiento de casos de corrupción complejos pueden extenderse hasta cinco años debido a la carga de trabajo de los peritos forenses (Jones, 2020).

Los retrasos en la emisión de dictámenes periciales, que son esenciales para emitir pronunciamientos oportunos y en su oportunidad sustentar las acusaciones en delitos cometidos por funcionarios/servidores públicos, también generan problemas. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha subrayado que el acceso a peritajes



contables oportunos es fundamental para la resolución eficiente de estos casos y ha recomendado aumentar el personal especializado y los recursos logísticos en las fiscalías de países con alta incidencia de corrupción (UNODC, 2021).

En Perú, la corrupción es uno de los problemas más graves, con un costo económico estimado en 20,000 millones de soles anuales, lo que representa alrededor del 2% del PIB del país (Contraloría General de la República, 2022). A nivel nacional, el sistema de justicia enfrenta grandes desafíos en el combate a la corrupción, entre ellos, la sobrecarga de casos en las fiscalías y la falta de personal en áreas clave como los peritajes contables. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2021), más del 70% de la población peruana percibe que las autoridades no actúan con rapidez y transparencia en la lucha contra la corrupción.

El problema del retraso en los dictámenes periciales contables en Perú es evidente en casos emblemáticos como el del expresidente Alejandro Toledo, cuyo proceso se ha extendido por más de una década debido, en parte, a la demora en la obtención de pruebas periciales. Según el Ministerio Público (2022), el país cuenta con una insuficiencia crónica de peritos contables, particularmente en regiones con alta carga procesal y limitados recursos, como Puno, Cusco y Loreto. En promedio, los dictámenes periciales contables relacionados a delitos cometidos por funcionarios o servidores públicos o casos de corrupción, se emiten con un retraso de hasta dos años en estas regiones, lo que genera riesgos de prescripción de la acción penal y afecta el cumplimiento del plazo razonable garantizado en el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Defensoría del Pueblo, 2021).

El sistema judicial y fiscal peruano también enfrenta limitaciones tecnológicas y logísticas. La Contraloría General de la República (2021) señala que la falta de equipos



modernos y acceso restringido a plataformas informáticas, como el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dificulta el análisis de información en tiempo real y retrasa los procesos de emisión de dictámenes. En un estudio realizado por el Instituto de Defensa Legal (IDL), se reveló que el 60% de las fiscalías peruanas no tienen acceso a tecnología adecuada ni a personal suficiente para llevar a cabo sus funciones de manera eficiente (IDL, 2022).

En la región de Puno, la situación es aún más crítica. La Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno, enfrenta una de las cargas procesales más altas del país, con un incremento anual del 15% en los casos de corrupción desde 2015 (Ministerio Público, 2023). Este aumento de casos ha puesto en evidencia la falta de personal y recursos en esta fiscalía. Actualmente, según reportes internos, sólo dos peritos contables están disponibles para atender los requerimientos de más de 17 fiscales que llevan múltiples investigaciones de diferente naturaleza y complejidad, lo que genera una carga de trabajo excesiva y dificulta el cumplimiento de los plazos razonables en la emisión de dictámenes periciales (Ministerio Público, 2023).

Los documentos analizados reflejan que el tiempo promedio de emisión de un dictamen pericial contable en la FECOF Puno puede extenderse hasta cuatro años, lo cual excede significativamente los plazos establecidos para la investigación preliminar o investigación preparatoria conforme así lo estipula nuestro Nuevo Código Procesal Penal. Este retraso se debe en gran medida a la falta de acceso a plataformas de información y a la obsolescencia de los equipos tecnológicos disponibles, además de la ausencia de personal suficiente para manejar la gran cantidad de casos pendientes (Ministerio Público, 2022).



Las entrevistas realizadas a los peritos contables en la fiscalía especializada, señalan que estos retrasos generan, en última instancia, una percepción negativa sobre la efectividad de la Fiscalía en la lucha contra la corrupción. Como señala Esteban Pari Tito, perito contable de la FECOF Puno, “la falta de recursos humanos y tecnológicos, así como el volumen de casos, afecta nuestra capacidad para responder a los plazos establecidos” (Pari Tito, entrevista personal, 2024). Este sentimiento es compartido por otro perito contable de esta fiscalía, quienes indican que los retrasos generan la impresión de que el sistema fiscal es lento e ineficaz, lo que desincentiva la denuncia de actos de corrupción por parte de la ciudadanía (Ministerio Público, 2023).

Además, el impacto de estos retrasos no sólo afecta la administración de justicia, sino que también contribuye a una percepción general de impunidad. Según un estudio de Transparencia Internacional (2023), el 65% de los pobladores de Puno considera que la corrupción en la región es alta o muy alta, y el 75% cree que las instituciones encargadas de combatirla no actúan con la suficiente rapidez. Estos datos reflejan una realidad crítica en la administración de justicia de la región, donde la falta de respuesta efectiva frente a los casos de corrupción perjudica la confianza pública en el sistema judicial y fiscal.

A la luz de esto, se proponen las siguientes preguntas sobre la investigación:

1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.1. Problema general

- ¿El retraso en la emisión de dictámenes contables afecta el plazo razonable en la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios de Puno?



1.1.2. Problemas específicos

- ¿Cuáles son los factores del retraso de la emisión de peritajes contables en las investigaciones llevadas a cabo por la fiscalía provincial Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios de Puno?
- ¿Cuál es el impacto de la afectación del plazo razonable en el retraso de la emisión de dictámenes contables en las investigaciones llevadas a cabo por la fiscalía provincial Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios de Puno?
- ¿Qué estrategias y medidas se propondrían para agilizar el proceso de obtención de peritajes contables en las investigaciones llevadas a cabo por la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno?

1.2. JUSTIFICACIÓN

La investigación titulada “El retraso en la emisión de dictámenes periciales contables y la afectación del plazo razonable en la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno en el periodo 2017-2023” busca abordar un problema central en la administración de justicia en casos de corrupción. La presente investigación es necesaria para profundizar en el conocimiento sobre la administración de justicia en el contexto peruano, particularmente en la región de Puno, donde la corrupción representa un problema significativo. Existen marcos teóricos sobre el plazo razonable y sobre el impacto de los retrasos en el sistema judicial y fiscal en la percepción de justicia. Sin embargo, se ha dedicado poca atención académica al rol de los peritajes contables y cómo los retrasos en su emisión afectan los tiempos procesales en las investigaciones de casos de corrupción. Autores como Linares (2019) y



Rodríguez y Hernández (2020) han explorado cómo la falta de recursos y personal especializado contribuyen a la congestión del sistema judicial en América Latina, especialmente en procesos relacionados con la corrupción. Esta investigación se basa en sus fundamentos teóricos, expandiendo la comprensión de estos factores en un contexto peruano. Al aportar conocimiento sobre el impacto de los retrasos en la emisión de dictámenes periciales contables, este estudio enriquecerá el campo de la criminología y del derecho procesal, permitiendo una mayor comprensión sobre los factores estructurales que interfieren en el cumplimiento de los plazos razonables.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo general

- Identificar si existe afectación del plazo razonable por retraso en la emisión de dictámenes contables en las investigaciones llevadas a cabo por la fiscalía provincial Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios de Puno.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Identificar los factores del retraso de la emisión de dictámenes contables en las investigaciones llevadas a cabo por la fiscalía provincial Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios de Puno.
- Determinar el impacto de la afectación del plazo razonable en el retraso de la emisión de dictámenes contables en las investigaciones llevadas a cabo por la fiscalía provincial Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios de Puno.



- Proponer estrategias y medidas para agilizar el proceso de obtención de peritajes contables en las investigaciones llevadas a cabo en la fiscalía provincial Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios de Puno.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes internacionales

Baker Tilly (2014). " Informe de auditoría forense sobre el escándalo Cashgate en Malawi" El informe de Baker Tilly (2014) aborda el escándalo de corrupción conocido como "Cashgate" en Malawi, enfocado en identificar el alcance y las modalidades de extracción de fondos públicos mediante prácticas de lavado de dinero. Para obedecer con oriente propósito, se implementó una curia jurídico financiada por la dirección británica, que incluyó la disección de documentos contables, entrevistas con funcionarios y la revisión de transferencias bancarias sospechosas. Como resultado, se halló que más o menos 32 millones de dólares fueron desviados en una época de seis meses, con prácticas de destrucción que iban desde el arrebato centralizado inclusive la argucia en adquisiciones. para disculpar futuros escándalos de corrupción, cuadro central implementar reformas en los sistemas de custodia cambista y vigorizar la maña de exploración contable en el país, reduciendo de este modo los tiempos de respuesta en estos procesos.

Welman (2021). "El impacto de la corrupción en la prestación de servicios en el municipio de Emfuleni (Sudáfrica)" explora cómo la corrupción y la mala administración en el municipio de Emfuleni, Sudáfrica, afectan de manera clara la provisión de servicios básicos. El investigador empleó entrevistas a residentes y funcionarios públicos, complementadas con una disección de documentos



relacionados con la tratado financiera y contractual del municipio. Los resultados revelaron que la dádiva de contratos a empresas mediante prácticas corruptas llevó a la insensibilización de proyectos, deteriorando significativamente la infraestructura pública. Además, la indigencia de rendición de cuentas y los retrasos en las investigaciones contribuyeron a un ensimismamiento negación sobre el rendimiento del sistema judicial. La prospección concluye que es urgente retocar los procesos de tribunal y crecer el centinela de especialistas en tribunal sumarial para atenazar investigaciones más ágiles y efectivas.

Lubuto (2021). La acumulación de casos y el derecho a un juicio justo en Uganda Analiza las causas y efectos de los retrasos judiciales en Uganda, enfocándose en cómo la acumulación de casos afecta el derecho a un juicio justo y oportuno. La investigación, basada en un encuadre doctrinal, incluyó una disección de marcos legales internacionales como nacionales, complementado con entrevistas a jueces y funcionarios judiciales. Entre los hallazgos, se identificaron como principales causas del depósito de casos la privación de unilateral especializado y los problemas logísticos, los cuales erosionan el compañerismo público en el sistema permitido y afectan negativamente la jurisprudencia a una perspicacia rápida. Como conclusión, el examen sugiere la implementación de un sistema de mediación obligatoria y la contratación de peritos que agilicen la disección de evidencia, mejorando de esta manera la vía a la justicia.

Cambridge University (2020). " La corrupción y el impacto de la aplicación de la ley en Malawi" evalúa el impacto de las estrategias de cumplimiento de la ley en la corrupción en Malawi, con exclusiva energía en los útiles de los retrasos en las investigaciones forenses. Utilizando un programa



mixto, que combinó entrevistas con disección de documentos gubernamentales, la exploración abarcó diana datos cualitativos como cuantitativos sobre casos de gangrena de penetrante perfil. Los resultados revelaron que los retrasos en la estructura de auditorías forenses y en la retransmisión de historial han obstaculizado los procesos judiciales, permitiendo que algunos acusados evadan la justicia. Como recomendación, la observación sugiere una decano inversión en tecnología de juzgado jurídico y en la capacitación de peritos contables para resumir los tiempos de procesamiento en casos de gangrena.

Andersson, (2019). " Iniciativas anticorrupción en el sistema judicial de Botsuana" se analiza la eficacia de las iniciativas anticorrupción en el sistema judicial de Botswana, centrándose en los factores que contribuyen a los retrasos en la resolución de casos de corrupción. A través de una prospección cualitativa que incluyó entrevistas a jueces y expertos en derecho, de esta manera como una disección comparativa de datos sobre los tiempos de garra de casos de antemano y posteriormente de las reformas anticorrupción, se identificó que las reformas recientes lograron depreciar los tiempos de dilación en un 25%. Sin embargo, la prospección igualmente halló deficiencias en el alineamiento y en el policía de peritos contables disponibles, lo que limitaba la eficacia procesal. Andersson concluye que, amén de las reformas legales, Botswana se beneficiaría de la implementación de centros de alineamiento procesal especializados para optimar el progreso procesal en casos de corrupción.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Torres & Flores (2023). "Eficacia del peritaje contable en los procesos judiciales de la región Cusco" Este estudio se centró en analizar el impacto de los



retrasos en la emisión de informes periciales contables en los procesos judiciales en Cusco. Averiguaron que más del 60% de los casos de gangrena en la extensión se retrasan debido a la pobreza de infraestructura y de favor tecnológicos adecuados, lo cual afecta negativamente la fuerza de los procedimientos judiciales. Concluyen que es imperioso invertir en favor humanos y tecnológicos para mover estos procesos y certificar la remoción en casos de gangrena.

Barreto & Loyola (2019). "El impacto del peritaje contable en el lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Pasco", los investigadores aplicaron encuestas a peritos y realizaron entrevistas a funcionarios judiciales, encontrando que el 75% de los casos experimentaban diversos retrasos debido a la falta de recursos para los peritajes. Tales retrasos impactaban significativamente la capacidad del sistema judicial para sancionar efectivamente los delitos lo cual es de significativa importancia. Como recomendación, sugieren la capacitación continua y la contratación de más personal especializado en peritaje para mejorar la administración de justicia en Pasco.

Abad & Rodríguez (2020). "El peritaje contable en procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia" El impacto de los informes periciales contables en la resolución de casos de corrupción y lavado de dinero fue el eje central de este estudio. El método utilizado para este estudio fue un estudio correlacional cuantitativo. Se aplicaron encuestas a los peritos y se entrevistó a fiscales locales, así como a jueces. Los resultados fueron que el 80% de los informes periciales se retrasaron por un período de entre 6 y 12 meses, lo que dificulta la rápida resolución de los casos y el riesgo que conlleva en cuanto a la impunidad. Concluyeron diciendo que se deben establecer protocolos claros y



sistemas de seguimiento para garantizar una administración eficiente y rápida en la emisión de dichos informes periciales.

Baca & Graneros (2018). "El Peritaje Contable en la Fiscalía de Delitos de Corrupción de Madre de Dios" esta exploración se propuso peritar la ayuda de la habilidad contable a la operatividad de las investigaciones de noma en Madre de Dios. Los investigadores recogieron datos mediante cuestionarios que se aplicaron a 15 peritos, amén de entrevistas con fiscales. Se descubrió que el 70% de los casos se vieron frustrados por la penuria de peritos y la penuria de entrada a la justificación adecuada, lo que igualmente ralentizó el proceso. Los autores propusieron una extensión de la recompensa presupuestaria para la habilidad contable y la bonificación de la infraestructura tecnológica para agrandar la decisión de alcanzar una respuesta más rápida.

Patricio (2015). "Impacto de la entrega de documentos en la pericia contable en el distrito fiscal de Junín" Este estudio exploró cómo la entrega tardía de documentos por parte de entidades públicas influye en la emisión de informes periciales en Junín. Con un enfoque correlacional cualitativo, que incluyó entrevistas a fiscales y encuestas a peritos, se encontró que el 85% de los informes sufrían demoras debido a la entrega incompleta o tardía de documentos. Estos retrasos afectaban significativamente la investigación en casos de corrupción. Como recomendación, el estudio sugiere implementar un sistema de seguimiento para la entrega de documentos, garantizando así el cumplimiento de los plazos legales en el peritaje contable.



2.1.3. Antecedentes locales

Valero (2020). "Incidencia del informe pericial contable en las decisiones de los magistrados en los juzgados especializados en corrupción de funcionarios del Distrito Judicial de Puno" analiza la influencia de los informes periciales contables en las decisiones de los magistrados en casos de corrupción en Puno. A través de un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental de nivel analítico, el autor revisó informes periciales y sentencias judiciales aplicando técnicas de clasificación y tabulación de datos. Los resultados muestran que el 38.46% de los informes fueron utilizados como prueba decisiva en los casos, mientras que el 36.36% se consideraron pruebas importantes. En conclusión, los informes periciales son fundamentales en la emisión de sentencias, pero su efectividad depende de su entrega puntual, lo que destaca la necesidad de mejorar los recursos y el personal especializado para optimizar el proceso de justicia en Puno.

Tintaya (2024). "Influencia del informe pericial contable en las decisiones de los magistrados que administran delitos cometidos por funcionarios públicos en el Distrito Judicial de Puno, periodo 2019-2020" Este estudio se centra en cómo los informes periciales contables afectan las decisiones judiciales en casos de corrupción en Puno. Mediante un método cuantitativo y un diseño no experimental, el análisis documental incluyó informes periciales y sentencias. Se halló que el 76.92% de los casos cumplían con los estándares periciales y que el 38.46% de las sentencias dependían significativamente de los informes. La investigación concluye que los peritajes contables tienen un impacto considerable en el sistema judicial de Puno, aunque los retrasos en la emisión de estos informes pueden reducir su eficacia en la lucha contra la corrupción.



Aranda & Bustinza (2016). "Delitos de corrupción y su efecto en la gestión de los gobiernos locales provinciales de la región de Puno" exploraron el impacto de la corrupción en la gestión de los gobiernos locales de Puno, destacando los efectos de los retrasos en los informes periciales en la transparencia y eficiencia de estos gobiernos, especialmente en proyectos de infraestructura. Mediante entrevistas y cuestionarios a funcionarios y residentes de la región, el estudio utiliza un enfoque cualitativo descriptivo. Los participantes señalaron que los retrasos en los informes obstaculizan la administración de justicia, generando una percepción de impunidad y falta de justicia. En conclusión, el estudio recomienda mejorar los recursos destinados a los procesos de auditoría y peritaje para reducir estos retrasos y fortalecer la confianza pública.

Luna (2021). "El perito contable judicial y el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno" se enfoca en el papel de los peritos contables en los casos de lavado de activos en la DEPINCRI PNP de Juliaca, Puno. Utilizando una metodología descriptiva y cualitativa, el autor realizó entrevistas a peritos y analizó casos de lavado de activos. Los resultados revelaron que los retrasos en la emisión de informes periciales dificultaban la resolución de los casos, permitiendo en algunos casos que los acusados evadieran la justicia. La conclusión señala la necesidad de una mejor coordinación entre las entidades y la contratación de más peritos especializados, lo cual ayudaría a agilizar los procesos judiciales relacionados con delitos de lavado de activos.

Quispe (2023). "Evaluación de la eficiencia en la entrega de informes periciales en la Fiscalía Provincial de Puno" evalúa la eficiencia en la entrega de informes periciales contables en la Fiscalía Provincial de Puno y cómo estos



retrasos impactan en la administración de justicia en casos de corrupción. Este estudio descriptivo con diseño no experimental incluyó encuestas a fiscales y peritos contables, así como análisis de expedientes judiciales para identificar patrones en los tiempos de entrega de los informes. Los hallazgos indican que más del 50% de los informes se entregan con retrasos significativos, afectando el flujo de los procesos judiciales. La investigación concluye que es necesario mejorar la gestión de recursos humanos y tecnológicos en la fiscalía para asegurar una entrega eficiente de los informes periciales.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Pericias contables

Las pericias contables, son pericias de tipo especial, cuyo objetivo es examinar, analizar e interpretar la información financiera y contable, en el contexto de investigaciones a nivel fiscal o proceso judicial. Las mismas que son llevadas a cabo por peritos especializados, de profesión contador, quienes deben de contar con la suficiente experiencia y capacitación necesaria para analizar y emitir un informe contable con relación a temas financieros o contables que son de importancia relevante en cada caso de investigación o proceso judicial en particular.

2.2.2. Definición de Pericia Contable

Se entiende por una pericia contable, que es un estudio minucioso realizado por un perito especializado en materia contable, cuyo fin es proporcionar evidencia técnica y objetiva que resultará útil, para una investigación a nivel fiscal o para un proceso judicial, lo cual será determinante al momento de emitir una



decisión para cada caso en particular. La pericia puede abordar respecto a distintos temas en concreto, los cuales pueden ser en delitos de colusión simple, agravada, peculado doloso, negociación incompatible, fraudes financieros, malversación de fondos, liquidación de sociedades, entre otros más.

2.2.3. Objetivos de la Pericia Contable

- **Determinar valor de activos, pasivos, patrimonio o ingresos:** Ello es indispensable en casos de daños económicos, quiebras, liquidación de sociedades, entre otros.
- **Detectar fraudes o irregularidades en materia contable:** Ello será imprescindible en procesos o investigaciones relacionados con colusión simple, agravada, peculado, negociación incompatible, fraudes financieros, entre otros.
- **Asegurar la transparencia en la información financiera:** Existen ciertos casos, donde se solicitan y realizan una auditoría para verificar si tales estados financieros evidencian la situación real de una determinada entidad.
- **Valorar contratos o transacciones comerciales:** Ello sirve para resolver controversias entre partes con relación al cumplimiento de cláusulas contractuales o sobre el valor de servicios o bienes prestados.

2.2.4. Tipos de Pericias Contables

- **Pericia contable general:** Esta se practica para llegar a determinar la situación financiera de una persona natural o jurídica. Lo cual comprende



la revisión de los, libros contables, estados financieros y cualquier documento con relevancia.

- **Pericia contable forense:** Es un sub tipo dentro de las pericias contables que se practica usualmente en investigaciones sobre defraudaciones, particularmente en casos de colusión simple, agravada, peculado doloso, malversación de fondos, negociación incompatible, etc. En tales casos, el perito contable revisa, analiza, interpreta de forma minuciosa los documentos contables, con la finalidad encontrar inconsistencias y/o perjuicios económicos.
- **Pericia contable fiscal:** Esta se relaciona con la auditoría sobre los registros fiscales de una persona jurídica o persona natural, a fin de verificar el cumplimiento acorde con las normativas fiscales y así poder detectar posibles irregularidades, como lo es la evasión de impuestos.
- **Pericia contable en casos de quiebras o liquidaciones:** Esta tiene como finalidad analizar los estados financieros de una determinada entidad que se encuentra en quiebra o en proceso de liquidarse, determinando el valor de sus activos, pasivos y otros aspectos con importancia.

2.2.5. Proceso para la realización de una Pericia Contable

El proceso de realización de una pericia contable usualmente sigue los siguientes pasos:

- **Designación del perito:** Depende de la etapa procesal penal en la que nos encontremos, se puede designar a un perito especializado oficial, mediante una disposición fiscal o resolución judicial según corresponda; así también



las partes comprendidas en un determinado caso también podrán ofrecer un perito de parte.

- **Recolección de documentos y datos:** Al perito se le deberá proporcionar de la información, documentación que considere pertinente, tales como contratos, libros contables, declaraciones fiscales, estados financieros, entre otros. Tanto así que si fuera insuficiente dicha información el perito podrá solicitar se recabe información o documentación con su presencia por conocer su propia especialidad y saber aquello que le sirve y aquello que no.
- **Análisis de la información:** Una vez recabada la información o documentación de forma completa, el perito realizará una revisión minuciosa de toda la documentación a su cargo, así como realizará el análisis respectivo, utilizando herramientas y técnicas contables, financieras y otros programas relacionados con su especialidad.
- **Elaboración del informe pericial:** Ahora, una vez culminada con la labor anterior, el perito especializado, elaborará un informe debidamente estructurado y detallado que describa los hallazgos, metodologías utilizada, y las conclusiones alcanzadas, claro está de conformidad a lo establecido en nuestro nuevo código procesal penal. Dicho informe dentro del plazo otorgado, será presentado ante la entidad requirente o partes involucradas.
- **Testificación especial:** Si nos encontramos ante etapa de juicio oral, al menos en materia procesal penal, el perito será convocado como órgano de prueba por parte de la fiscalía, para comparecer ante el tribunal para dar una explicación sobre el informe pericial que haya emitido, debiendo



responder a las interrogantes, contra-interrogantes que realicen las partes procesales, así como el propio juez cuando se quiere aclarar algún extremo de su pericia.

2.2.6. Áreas Comunes de Aplicación de Pericias Contables

- **Delitos contra la Administración pública, según nuestro Código Penal:** Particularmente, respecto al estudio que se realizó en la presente investigación, donde usualmente se requieren que se practiquen pericias contables, es para los delitos de peculado doloso, colusión simple, agravada, negociación incompatible, malversación de fondos, cuyos pronunciamiento se relacionan principalmente con el perjuicio económico que se ha podido ocasionar con el accionar de servidores o funcionarios públicos en perjuicio del estado, representado por diversas entidades públicas.
- **Fraude financiero:** En estas también se realizan pericias contables con la finalidad de identificación y cuantificación de fraudes dentro de una empresa/persona jurídica o persona natural.
- **Disputas fiscales:** Relacionado con los cuestionamientos sobre las declaraciones de impuestos de una empresa o persona natural, se puede solicitar se practique dicha pericia para que se haga la verificación del cumplimiento fiscal.
- **Divorcios y partición de bienes:** Se pueden practicar pericias contables, a fin de determinar el valor real de los activos y pasivos.
- **Reestructuración y quiebras:** La pericia que se practica, sirve para determinar los valores activos y pasivos, que ayudaran en los



procedimientos de liquidación o reestructuración de una determinada entidad.

- **Evaluación de daños:** Las pericias que se practican en estos casos, pueden ser cruciales para así cuantificar las pérdidas y las indemnizaciones que correspondan según el caso.

2.2.7. Importancia de la Pericia Contable en el Ámbito Fiscal y Judicial

- **Aporta objetividad:** A través de las pericias contables, se aportan opiniones técnicas y objetivas, lo que coadyuvará en las investigaciones fiscales pertinentes, así como aportará un sustento sólido para la toma de decisiones a nivel fiscal y judiciales, según la etapa procesal penal.
- **Ayuda a esclarecer hechos complejos:** En la presente investigación, este tipo de pericias contables, ayudan a los fiscales y/o jueces a comprender términos, casos complejos donde se ven involucrados aspectos financieros o contable, siendo necesaria la intervención de los peritos contables quienes con su formación y experiencia darán una opinión de forma comprensible.
- **Facilita la resolución de conflictos:** En muchos casos, la pericia contable puede ayudar la resolución de conflictos económicos y financieros entre las partes, evitando la necesidad de procesos largos y costosos.

2.2.8. Desafíos de las Pericias Contables

- **Complejidad de los casos:** En la presente investigación, las investigaciones de competencia de la FECOF Puno, comprenden casos de gran complejidad por el número de hechos, imputados, y delitos, lo cual



muchas veces se ve reflejado la voluminosidad de sus tomos que usualmente superan los 20 tomos (comprendidos cada uno por 200 folios).

- **Tiempo y recursos:** Al ser casos de especial complejidad, se requiere de mayor tiempo para emitir un pronunciamiento de calidad, que coadyuvaría de forma eficiente a una determinada investigación, proceso. Las cuales no solo requieren de un personal especializado con experiencia fáctica, sino de los recursos tecnológicos, recurso humano, recursos logísticos, facilidades de accesos a otros sistemas que aportan información en tiempo real y pertinente para la emisión de una pericia contable.
- **Imparcialidad:** El perito contable debe actuar con total objetividad, imparcialidad y basar su opinión técnica en un análisis íntegro de toda la evidencia, documentación que tuviere a su alcance obtenida de forma regular.

2.2.9. Relevancia de la Pericia Contable en la Economía Procesal

El principio de economía procesal, juega un papel importante al momento de practicarse una pericia contable. Pues, si se contara con suficiente recurso humano, recursos tecnológicos se obtendrían pericias contables eficientes de calidad, y así la investigación fiscal o proceso judicial, avanzaría con mayor celeridad, evitando dilaciones innecesarias, asegurando que los pronunciamientos decisorios que se tomen sean en base a información técnica de calidad. Además, un adecuado análisis puede coadyuvar a la resolución de casos de manera imparcial, precisa y justa, ahorrando costos en beneficio del estado hasta incluso de las partes procesales.



La pericia contable es una herramienta fundamental en el ámbito fiscal judicial, proporcionando un análisis técnico y especializado con relación a los aspectos financieros, lo cual es importante al momento de que las autoridades competentes tomen una decisión que puede concluir o continuar con una investigación o proceso. La gestión activa y adecuada de estos informes periciales es de vital importancia para garantizar la eficiencia, transparencia y justicia en las investigaciones fiscales o proceso judiciales.

2.2.10. Dictámenes Periciales Contables

La gerencia de peritajes comprende la gestión, forma de organización con relación a la actividad pericial dentro de las investigaciones fiscales, lo cual involucra un manejo eficaz de los recursos humanos, materiales y técnicos que son necesarios para realizar las pericias requeridas por el órgano competente y legitimado para requerirlo. A continuación, se desarrolla el concepto y su aplicación en el ámbito Fiscal.

2.2.11. Definición de Gerencia de Peritajes

En cuanto a la gerencia de peritajes se puede definir como el proceso de organizar, supervisar y dirigir los recursos y actividades relacionadas con los peritajes que se requieren a menudo a nivel de investigaciones en sus diferentes sub etapas. Lo cual implica una guía, planificación de cómo deberían llevarse a cabo los pronunciamientos periciales, para de esta forma asegurar que los profesionales expertos en determinada especialidad sean seleccionados correctamente según los requerimientos establecidos, las pruebas sean gestionadas adecuadamente y que los plazos y presupuestos sean respetados.



2.2.12. Funciones Principales de la Gerencia de Peritajes

- **Selección y designación de peritos:** El papel más importante recae en el gerente de la oficina de peritajes, quien, basado en criterios objetivos como especialización y experiencia, seleccionará y designará a un determinado perito según el requerimiento emitido por la autoridad legitimada para hacerlo.
- **Coordinación de la ejecución de peritajes:** Que se garantice que los peritos designados cumplan con los protocolos y/o procedimientos establecidos, para que su trabajo sea acorde de los estándares establecidos, y como resultado los informes sean claros y con base justificada.
- **Control de plazos:** En la mayoría de los casos, los peritajes deben realizarse en un tiempo determinado, que usualmente lo establecen las autoridades legitimadas para hacerlo (fiscalía). La gerencia de peritajes tiene el deber y responsabilidad de garantizar que se cumplan con dichos plazos establecidos, a fin de evitar demoras en las investigaciones o procesos.
- **Gestión de recursos materiales y humanos:** Comprende la gestión activa con relación a los recursos materiales y humanos que son indispensable en la labor pericial. Esto incluye la coordinación con equipos técnicos, laboratorios y demás actores involucrados en la investigación fiscal o proceso judicial.
- **Gestión de los costos:** La gerencia en mención, también debe tener en cuenta el control de los costos que se generen con la realización de las



pericias, buscando mantener los recursos dentro del presupuesto asignado y así evitar gastos innecesarios.

2.2.13. Importancia en el Sistema Judicial y fiscal

Para asegurar la confiabilidad y calidad de emisión de pericias, es crucial la intervención de la gerencia de peritajes, en las investigaciones y procesos judiciales. Estos peritajes son fundamentales en diversas áreas del derecho, tales como el derecho penal, laboral, civil y otros, ya que las decisiones del juez o fiscal en su mayoría de veces dependen directamente de los informes periciales presentados ante el fiscal u órgano jurisdiccional.

- **Imparcialidad:** La gerencia de peritajes tiene la responsabilidad de garantizar que los expertos se comporten de forma neutral, sin influencias externas, lo que resulta vital para la confianza de la población en el sistema judicial.
- **Eficiencia procesal:** Mediante una adecuada administración, es posible disminuir los periodos de espera para recibir los hallazgos de los informes, lo que agiliza los procesos judiciales o investigaciones fiscales y potencia la eficacia del sistema de justicia.

2.2.14. Herramientas para la Gerencia de Peritajes

- **Sistema de Gestión de Peritajes:** Numerosas entidades judiciales o privadas emplean programas especializados para la administración de peritajes. Estos sistemas facilitan el monitoreo de los casos, los tiempos establecidos, los reportes de los expertos y los gastos relacionados.



- **Protocolos y normativas:** Hay protocolos definidos para llevar a cabo diferentes peritajes en diversos campos, tales como contabilidad forense, la medicina forense, la contabilidad forense, la ingeniería, entre otros. La dirección de peritajes debe garantizar el cumplimiento correcto de estos protocolos.
- **Comunicación eficiente:** Un elemento esencial de la gerencia es la comunicación constante entre los expertos, los magistrados (fiscales, jueces), las partes implicadas y otras instituciones vinculadas.

2.2.15. Desafíos de la Gerencia de Peritajes

- **Plazos razonables:** Garantizar que los expertos finalicen su labor dentro de los tiempos fijados por la legislación o los magistrados, previniendo de esta manera demoras o dilaciones indebidas en los procesos o investigaciones.
- **Complejidad de los casos:** En ciertas situaciones, los peritajes pueden ser extremadamente especializados, lo que demanda la coordinación de expertos con un alto nivel de formación técnica.
- **Corrupción y manipulación de pericias:** La gerencia de peritajes debe asegurar la transparencia y honestidad a lo largo de todo el procedimiento en la elaboración de la pericia, para prevenir que los informes de evaluación sean alterados o afectados por intereses ajenos.



2.2.16. Relación con otros Elementos de la investigación fiscal y proceso

Judicial

- **Plazos de investigación:** La gerencia de peritajes debe estar al tanto de los tiempos fijados para la investigación de los casos, y cómo los informes de expertos pueden influir o ser influidos por dichos tiempos.
- **Economía procesal:** La gerencia de peritajes desempeña un papel crucial para asegurar que el procedimiento en la elaboración de la pericia, no se prolongue de manera innecesaria debido a la ausencia de organización o de medios para llevar a cabo los peritajes.
- **Reserva procesal:** Un desafío de la gerencia de peritajes es asegurar la reserva procesal, que conlleva la salvaguarda de la privacidad de los informes y de las evidencias.

La gerencia de peritajes es un campo que no solo se centra en la gestión de los recursos materiales y humanos requeridos para realizar una pericia, sino que también debe asegurar que los hallazgos de los peritajes sean fiables, neutrales y pertinentes para los objetivos fiscales o judiciales. Además, debe gestionar eficazmente la relación entre el tiempo (plazos) y los costos, aportando a un sistema judicial y fiscal más ágil y equitativo.

Este concepto de gerencia puede extenderse a diversos tipos de pericias, como contable, psicológica, forense, entre otras, y en cada situación, la gerencia debe ajustarse a las necesidades particulares de cada tipo de pericia.



2.2.17. La Afectación Del Plazo Razonable

El concepto del plazo razonable es esencial en el campo legal, particularmente en lo que respecta al derecho a un juicio equitativo y a una tutela judicial eficaz. Este principio está establecido en varias leyes internacionales, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que aseguran a cada individuo el derecho a ser sometido a juicio en un periodo razonable.

El plazo razonable hace referencia al tiempo apropiado y proporcional que debe pasar entre el comienzo de un proceso y su solución, de manera que no se transforme en un impedimento para el acceso a la justicia. El tiempo de las investigaciones y proceso judiciales debe ser suficiente para preservar los derechos de las partes implicadas.

2.2.18. Factores que influyen en el Plazo Razonable

- **Complejidad del caso:** Casos más complejos, como las que implican a varias partes o un volumen considerable de pruebas, pueden demandar más tiempo. No obstante, los tiempos no deben ser ilimitados.
- **Actos procesales:** La demora puede ser influenciada por las acciones de las partes implicadas, los juzgados y otros participantes en el proceso. Por ejemplo, el retraso en la entrega de evidencias o en la formulación de veredictos judiciales.
- **Conducta de las partes:** El comportamiento de las partes procesales, como la utilización de recursos superfluos o estrategias distractivas, puede influir en tiempo del proceso o investigación.



- **Carga de trabajo del tribunal:** La habilidad de los juzgados para administrar y solucionar casos también afecta la extensión de los procesos judiciales.

2.2.19. Consecuencias de la Afectación al Plazo Razonable

Cuando se infringe un derecho a un plazo razonable, pueden surgir consecuencias dañinas para la parte afectada/agraviada, tales como la disminución de la confianza en el sistema fiscal y judicial, o el perjuicio a los derechos de defensa y a la gestión de justicia. Además, en ciertas naciones, el incumplimiento de este derecho puede llevar a la opción de buscar una compensación por parte del sistema judicial o incluso a la anulación del proceso.

2.2.20. Jurisdicción Internacional y Plazo Razonable

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha indicado en diversas sentencias que la duración adecuada del proceso, se basa en situaciones particulares, tales como la complejidad del caso y la conducta de las partes implicadas. Se han establecido ejemplos concretos como "Caso Suárez Rosero vs. Ecuador" (1997) y "Caso Genie Lacayo vs. Nicaragua" (1997), ambos casos destacan la relevancia de comprobar la complejidad de los casos a tratar, por lo que es crucial tener las facilidades técnicas requeridas para alcanzar el plazo razonable. Para ello, se deben considerar tres criterios fundamentales:

- **Complejidad del asunto:** Situaciones que implican a varias partes, delitos, hechos o elementos de prueba pueden necesitar más tiempo.
- **Actividad procesal del interesado:** La diligencia de las partes en el proceso judicial o fiscal.



- Conducta de las autoridades: Se evalúa la eficiencia y la gestión procesal de las instituciones.

Tribunal Constitucional del Perú (TC): A nivel nacional, ha emitido pronunciamiento acerca del plazo razonable en el Exp. N.º 03572-2010-PHC/TC, señalando que:

Este principio tiene como objetivo asegurar el balance entre el derecho a una justicia inmediata y la debida diligencia en la investigación.

El plazo debe adaptarse al grado de complejidad del caso y al resguardo de los derechos fundamentales de las partes implicadas.

El Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (art. 14.3.c) también dicta que el proceso judicial debe realizarse en un periodo razonable, dentro del contexto del derecho a un juicio equitativo.

2.2.21. Plazos de Investigación

Los plazos de investigación aluden al lapso de tiempo en el que se realiza una investigación, particularmente en el marco de un proceso penal, con el objetivo de obtener los elementos de prueba de cargo y descargo, con el fin de establecer si es apropiado formalizar y proseguir con la investigación preparatoria, archivar los actuados o formular acusación o sobreseimiento de acuerdo con la fase procesal. En numerosos sistemas jurídicos, se establecen tiempos fijados para llevar a cabo investigaciones, los cuales deben ser justificables para prevenir la postergación injustificada de las investigaciones o procesos judiciales.



2.2.22. Plazos de Investigación en el Ámbito Penal

Dentro de los términos de la investigación penal, los fiscales o las autoridades responsables de la investigación tienen la obligación de recolectar las evidencias necesarias para respaldar la acusación o concluir el caso. Las leyes nacionales definen los tiempos y fluctúan en función de la jurisdicción y el tipo de delito.

Plazo de investigación preliminar: En muchos sistemas jurídicos, se establece un plazo para realizar la investigación preliminar, que es el período durante el cual el fiscal realiza los actos de investigación urgentes e inaplazables, pero sin realizar un juicio formal. En Perú, por ejemplo, este plazo en casos simples, puede aperturarse por 60 días, prorrogables hasta un plazo máximo de 120 días, o declararse compleja según el caso en concreto.

Plazo para formalizar la investigación: Después de la fase preliminar, puede formalizarse y continuar con la investigación preparatoria, en la que el fiscal comienza formalmente a imputar un delito a una determinada persona y reúne los elementos de convicción necesarios de forma objetiva para formular una acusación o sobreseimiento.

2.2.23. Factores que afectan los Plazos de Investigación

- **Complejidad del caso:** Los casos más complejos o que involucran a varios delitos, hechos o partes pueden necesitar más tiempo para su estudio.
- **Disponibilidad de pruebas:** La celeridad de obtención de evidencias o declaraciones es esencial durante el periodo de la investigación.



- **Colaboración de las partes:** Si las partes involucradas colaboran de manera activa, la investigación podría ser más ágil. No obstante, la oposición de las partes puede extender los plazos.
- **Capacidad de las autoridades:** Los medios a disposición para realizar la investigación, junto con la carga laboral de las autoridades, pueden afectar el tiempo de la misma.

2.2.24. Interrelación entre Plazo Razonable y Plazos de Investigación

En un sistema de justicia eficaz, los plazos razonables y los plazos de investigación deben estar en sintonía. Las indagaciones no deben extenderse de manera excesiva, dado que esto perjudicaría la justicia, el derecho de las partes a un pronunciamiento decisorio inmediato y el principio de tutela judicial efectiva. La razonabilidad de los plazos garantiza que las partes no permanezcan indefinidamente en un estado de incertidumbre jurídica, pero también asegura que se lleven a cabo investigaciones rigurosas y equitativas.

Los plazos razonables tienen como objetivo prevenir demoras injustas en los procesos legales; en cambio, los plazos de investigación son periodos establecidos para la recolección de evidencias y sucesos en una investigación, que deben ser respetados sin perjudicar los derechos de los participantes involucrados.

2.2.25. Corrupción de funcionarios

La corrupción de funcionarios se refiere a la acción de un funcionario público que, al desempeñar sus responsabilidades, realiza actos ilegales, tales como el soborno, la apropiación indebida de recursos, el abuso de autoridad, entre otros, con el objetivo de lograr ventajas personales o beneficiar a terceros. Este



fenómeno repercute directamente en la gestión pública, la confianza de la sociedad y el crecimiento económico y social.

La corrupción de funcionarios implica el uso indebido del poder por parte de los empleados públicos con el fin de conseguir beneficios ilícitos, ya sea para ellos mismos o para otros participantes, infringiendo la ética pública y las regulaciones legales.

2.2.26. Tipos de Corrupción de Funcionarios

- **Soborno:** Recibir o entregar dinero, bienes o servicios a cambio de influir en la toma de decisiones del funcionario.
- **Nepotismo:** Favorecer a familiares o amigos en nombramientos o contrataciones públicas sin considerar la idoneidad o méritos.
- **Prevaricación:** La toma de decisiones arbitrarias o ilegales en el ejercicio de funciones públicas.
- **Malversación de fondos públicos:** Uso indebido de los recursos del Estado para fines personales.

2.2.27. Impacto de la Corrupción

- **Desconfianza en las instituciones:** La corrupción debilita la fe pública en las entidades gubernamentales, obstaculizando la eficacia de la gestión gubernamental y la implicación de los ciudadanos.
- **Desigualdad social:** Las conductas corruptas perpetúan la inequidad, al privilegiar a determinados colectivos por encima de otros y desviar fondos asignados a servicios públicos fundamentales.



- **Daño económico:** La corrupción impacta en la estabilidad financiera de una nación, pues desvía recursos que podrían haberse empleado en áreas como infraestructura, educación, salud, entre otros.

2.2.28. Medidas contra la Corrupción

- **Fortalecimiento de instituciones de control:** Promover auditorías, entidades anticorrupción y una mayor transparencia en las resoluciones del gobierno.
- **Modificaciones en el sistema judicial y políticas públicas:** Poner en marcha leyes más rigurosas y un mayor monitoreo de la gestión pública.
- **Educación y cultura de integridad:** Fomentar la ética y los principios tanto en los centros educativos como en la sociedad.

2.2.29. Principio de Economía Procesal

2.2.29.1. Economía Procesal

El principio de economía procesal busca acelerar y optimizar el proceso judicial o una investigación fiscal, sin poner en riesgo los derechos de las partes implicadas. Este principio busca prevenir procesos superfluos, demoras o formalidades excesivas que puedan prolongar los procesos legales o investigaciones y causar gastos extra tanto para las partes implicadas como para el sistema judicial en general.

La economía procesal implica el uso óptimo de los recursos, el tiempo y las medidas judiciales para alcanzar una solución eficaz y



equitativa del conflicto, sin retrasos superfluos ni dificultades que dañen la eficacia del proceso.

En cuanto a los propios principios de la economía procesal se tiene:

- **Celeridad:** El proceso debe realizarse con la mayor rapidez, respetando los derechos de los involucrados.
- **Simplicidad:** Es preferible evitar formalidades excesivas que puedan postergar el proceso.
- **Eficiencia:** Emplear eficientemente los medios del sistema judicial para disminuir los gastos procesales y el periodo de resolución.

Ahora bien, para fomentar el principio de economía procesal se tiene lo siguiente:

- **Uso de tecnología:** Establecer plataformas digitales para acelerar procesos y prevenir traslados superfluos.
- **Reformas legales:** Sencillizar los trámites judiciales y fijar tiempos más rigurosos.
- **Capacitación de operadores judiciales:** Optimizar la eficacia del equipo judicial a través de programas de capacitación.

2.2.29.2. Base Legal

Código Procesal Penal: El Código Procesal Penal, recoge el principio de la economía procesal con el objetivo de garantizar procesos ágiles y eficaces, asimismo se tiene el Artículo V que establece que el proceso debe ser rápido, sin dilaciones innecesarias, y que deben evitarse trámites excesivos. Así como establece, el principio de celeridad y



economía procesal busca que la justicia penal se administre de manera eficiente, minimizando los costos y tiempos en la resolución de los casos.

2.2.29.3. Jurisprudencia Relevante

Sentencia de la Corte Suprema (Exp. N° 78-2011): La Corte Suprema subrayó que la economía procesal debe ser una inquietud permanente en la gestión de justicia, persiguiendo la pronta solución de los casos y previniendo el atasco judicial.

2.2.29.4. Doctrina

Fernández (2003) en su libro *"El principio de economía procesal"* indica que este fundamento es vital para la eficacia del sistema de justicia. Según Fernández, la economía procesal aspira no solo a una justicia más ágil, sino también a una justicia justa y accesible para todos los ciudadanos.

2.2.30. Reserva Procesal

La reserva procesal hace referencia al principio de confidencialidad que se debe preservar en los procesos legales, especialmente en relación con la información delicada o personal de los participantes en el procedimiento. Este principio asegura que los pormenores del caso no se revelen sin el permiso de las partes implicadas, ni fuera del contexto judicial y fiscal.

La reserva procesal implica el deber de preservar ciertos elementos de las investigaciones o procesos judiciales, tales como las pruebas, testimonios y otras pruebas que no sean divulgadas. Este principio garantiza que la información delicada no sea filtrada o empleada de forma inapropiada.



2.2.31. Objetivos de la Reserva Procesal

- **Protección de la privacidad:** Especialmente en situaciones que implican información personal o vulnerable de los involucrados.
- **Protección de la integridad del proceso:** Es necesario prevenir que la difusión de información pueda afectar el desenlace del juicio o modificar las evidencias.
- **Garantía de equidad:** Garantizar que todos los involucrados tengan iguales oportunidades para exponer su caso sin presiones externas.

2.2.31.1. Impacto de la Reserva Procesal

- **Confianza en el sistema judicial:** Las partes pueden tener mayor confianza en que su información no será revelada sin su consentimiento.
- **Preservación de la imparcialidad:** La privacidad contribuye a prevenir influencias externas o juicios sobre el caso.
- **Protección de los derechos humanos:** Garantiza el respeto a los derechos de las partes, en particular cuando se trata de asuntos delicados como la seguridad, la reputación o la privacidad.

2.2.31.2. Medidas para Garantizar la Reserva Procesal

- **Regulación estricta de la divulgación de información:** Establecer de manera precisa qué datos pueden ser divulgados y bajo qué circunstancias.
- **Protocolos de seguridad:** Establecer acciones tecnológicas y procedimientos para prevenir la divulgación de datos.



- **Capacitación de los operadores judiciales:** Instruir a jueces, fiscales y otros participantes acerca de la relevancia de la reserva y su correcta administración.

2.2.31.3. Jurisprudencia Relevante

Sentencia del Tribunal Constitucional (STC N° 002-2016): El Tribunal Constitucional ha enfatizado la relevancia de la reserva procesal en los procedimientos legales para salvaguardar tanto la privacidad de los participantes como la integridad del procedimiento judicial. El veredicto admite que, aunque el acceso a la información es un derecho, en determinados casos este debe limitarse para no obstaculizar el debido proceso.

2.2.31.4. Doctrina

Fernández (2012), en su obra *"La reserva en el proceso judicial"*, afirma que la reserva procesal es un instrumento que resguarda la integridad de los participantes del proceso y garantiza que no se revelen datos que puedan afectar el progreso de la justicia. De acuerdo con Fernández, la reserva no debe interpretarse como un impedimento para la transparencia, sino como una acción imprescindible para prevenir abusos y salvaguardar los derechos de los individuos implicados.



2.2.32. Delitos de Corrupción de funcionarios en la Legislación Peruana

La corrupción de funcionarios públicos en Perú se encuentra ampliamente regulada en el Código Penal y en otras normativas que buscan sancionar la corrupción.

2.2.32.1. Código Penal

El Código Penal establece diversas figuras relacionadas con la corrupción de funcionarios públicos. Las conductas corruptas están tipificadas principalmente en los artículos que regulan el peculado, malversación de fondos, colusión simple y agravada, entre otros.

- **Peculado doloso y culposo (Art. 387):** Cuya bien jurídico que comprende es la protección de los bienes y caudales que son de propiedad del estado.
- **Malversación (Art. 389):** Es cuando un funcionario público o servidor público da al dinero o bienes que administra un uso definitivo diferente de aquel a la que estaba o estaban destinados, afectando de esta manera el servicio o la función encomendada.
- **Colusión Simple y Agravada (Art. 384):** Se entiende por colusión simple, aquella conducta realizada por el funcionario o servidor público se colude con particulares, con la finalidad de defraudar al estado, sin causar perjuicio económico; mientras que, por colusión agravada, se entiende aquella conducta realizada por sujeto especial, quienes también coluden con particulares, pero esta vez defraudando económicamente al estado.



- **Negociación Incompatible (Art. 399):** Se configura cuando el agente especial, quien, de forma directa, indirecta o por actos simulados, se interesa o se inclina particularmente por cualquier contrato u operación que realizan personas particulares con el estado.

2.2.32.2. Otras Normativas

- **Ley N° 27806 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública):** Define un marco regulatorio para asegurar la transparencia en la administración pública y luchar contra las malas prácticas, promoviendo el acceso a la información pertinente acerca de la gestión pública.
- **Política Nacional De Integridad Y La Lucha Contra La Corrupción,** emitido por la Comisión de Alto Nivel de Anticorrupción – CAN: Es una política del gobierno que abarca todos los niveles de gobierno y organismos públicos, constituyendo una orientación y dirección para el sector privado. Está enmarcado en el marco legal y las normas vinculadas, cumpliendo con los tratados, pactos y acuerdos internacionales que Perú ha ratificado en lo que respecta a la batalla contra la corrupción.
- **Consejo Nacional De Reforma Del Sistema De Justicia CRSJ:** Instancia encargada de promover la reforma del sistema de justicia, coordinar la implementación de la política a cargo de las instituciones que conforman el sistema de justicia y llevar a cabo



el monitoreo de la puesta en marcha y ejecución del proceso de reforma.

2.2.32.3. Jurisprudencia Relevante

Sentencia del Tribunal Constitucional (STC N° 00502-2002-PA/TC): El Tribunal Constitucional ha subrayado la relevancia de combatir la corrupción para garantizar la transparencia y legitimidad de las entidades públicas. En este fallo, el Tribunal trató el principio de una buena gestión pública y la exigencia de que los empleados se comporten con integridad y conforme a la ley, asegurando la adecuada repartición de los fondos públicos.

Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia (Exp. N° 1021-2015): En este fallo, el Tribunal Supremo determinó que la corrupción no solo impacta en la economía nacional, sino también en la confianza de los ciudadanos en las entidades públicas. Se insistió en que luchar contra la corrupción es un pilar fundamental del Estado de Derecho, y las penalizaciones deben ser rigurosas para desmotivar tales comportamientos.

2.2.32.4. Doctrina

Roca (2010), en su obra "*La corrupción y el Estado*", afirma que la corrupción constituye una infracción directa al pacto social y a la confianza de la población. Según Roca, la corrupción en la gestión pública deteriora el desempeño de las instituciones y perjudica la repartición equitativa de recursos.



Fernández (2006), en su trabajo *"La corrupción en el Derecho Penal"*, piensa que la corrupción en el escenario latinoamericano, particularmente en naciones como Perú, se relaciona con sistemas de impunidad y ausencia de transparencia. Fernández Sessarego sugiere potenciar las acciones de supervisión y supervisión en la administración pública.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

2.3.1. Corrupción de Funcionarios

Definición: La corrupción de funcionarios es el abuso de poder por parte de servidores públicos para obtener beneficios ilícitos, generalmente a través de sobornos, malversación de fondos o tráfico de influencias, afectando la ética y la eficiencia de la administración pública (Roca, 2010).

2.3.2. Impunidad

Definición: La impunidad se refiere a la circunstancia en la que un delito no se castiga de manera adecuada, ya sea debido a la ausencia de investigación o a la salvaguarda de los culpables, lo que promueve la corrupción y erosiona el sistema judicial. (Roca, 2010).

2.3.3. Economía Procesal

Definición: La economía procesal es un principio legal que persigue la eficacia en los procesos judiciales, asegurando que los casos se solucionen en el menor tiempo posible y con el costo más bajo para las partes implicadas (Gutiérrez, 2015).



2.3.4. Celeridad Procesal

Definición: La rapidez procesal alude a la exigencia de solucionar los casos judiciales de forma ágil y eficaz, previniendo retrasos injustificados que perjudiquen los derechos de las partes implicadas y la legitimidad del proceso (Valdivia, 2017).

2.3.5. Acceso a la Justicia

Definición: El acceso a la justicia significa que cualquier individuo, independientemente de su situación económica o social, tenga la posibilidad de acudir al sistema judicial para solucionar disputas, sin limitaciones injustas. (Sánchez, 2019).

2.3.6. Reserva Procesal

Definición: El principio de reserva procesal establece la confidencialidad de las acciones procesales con el fin de salvaguardar la privacidad de las partes implicadas y prevenir la revelación anticipada de datos delicados, particularmente en las etapas iniciales del proceso (Cruz, 2018).

2.3.7. Confidencialidad en el Proceso Penal

Definición: La confidencialidad en el proceso penal implica la obligación de preservar la confidencialidad de los detalles de la investigación para prevenir que se vulneren los derechos de los individuos implicados y el debido proceso. (López, 2020).



2.3.8. Derecho Penal

Definición: El derecho penal es la disciplina que rige las acciones delictivas y determina las penalizaciones correspondientes a los crímenes, con el objetivo de asegurar el orden público y la seguridad. (Fernández, 2012).

2.3.9. Transparencia

Definición: El principio de transparencia obliga a las autoridades públicas a informar de forma clara y comprensible sobre sus acciones, resoluciones y la utilización de los fondos públicos, con el fin de asegurar la confianza de los ciudadanos. (Serrano, 2014).

2.3.10. Abuso de Autoridad

Definición: El abuso de autoridad sucede cuando un oficial emplea su autoridad de forma inapropiada para dañar a individuos o favorecer a terceros, en violación a las regulaciones legales. (Sánchez, 2019).

2.3.11. Derecho a la Defensa

Definición: El derecho a la defensa es un precepto constitucional que asegura a cada individuo el derecho de protegerse ante acusaciones judiciales y administrativas, asegurando un proceso judicial equitativo. (López, 2020).

2.3.12. Diligencia Debida

Definición: La diligencia debida implica la obligación de proceder con el cuidado y la responsabilidad requeridos en la realización de las funciones



públicas, garantizando que las decisiones y acciones administrativas se lleven a cabo en función de la ley y el interés general. (Gutiérrez, 2015).

2.3.13. Delitos contra la Administración Pública

Definición: Los delitos contra la administración pública abarcan aquellos comportamientos ilegales que perjudican el correcto funcionamiento del Estado, como la corrupción, el abuso de autoridad y el mal uso de fondos públicos. (Roca, 2010).

2.3.14. Control Social

Definición: El control social se refiere al conjunto de procedimientos y acciones que la sociedad emplea para asegurar que las acciones gubernamentales y de los funcionarios públicos se adecuen a las reglas y principios de ética. (Roca, 2010).

2.3.15. Principio de Imparcialidad

Definición: El principio de imparcialidad establece que los funcionarios públicos deben actuar sin prejuicios ni favoritismos, garantizando que todas las partes reciban un trato equitativo y justo (Valdivia, 2017).



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1. Enfoque de Investigación

Para el presente trabajo se utilizó el enfoque mixto, también conocido como metodología mixta, se refiere a la combinación de técnicas y métodos tanto cualitativos como cuantitativos dentro de una misma investigación. Este enfoque busca proporcionar una comprensión más amplia y completa de los fenómenos estudiados, al integrar las fortalezas de ambos enfoques.

Según Creswell (2014), el enfoque mixto implica la recopilación y análisis de datos cualitativos y cuantitativos, y puede desarrollarse de diversas formas dependiendo de los objetivos de la investigación. Puede ser diseñado de manera secuencial (donde un enfoque sigue al otro) o concurrente (donde se recogen y analizan ambos tipos de datos simultáneamente). Este enfoque es especialmente útil cuando los investigadores buscan triangular los resultados, es decir, obtener una validación o una perspectiva más precisa del problema de investigación al comparar y contrastar los hallazgos obtenidos mediante ambos métodos.

Tashakkori y Teddlie (2010) refuerzan que el enfoque mixto no solo integra técnicas de recolección de datos, sino también de análisis, y su propósito es abordar una pregunta de investigación de forma más holística. Los autores sostienen que las investigaciones mixtas pueden proporcionar resultados más ricos



y profundos, pues combinan las características descriptivas y explicativas de los enfoques cualitativo y cuantitativo.

Por otro lado, Johnson y Onwuegbuzie (2004) afirman que el enfoque mixto permite a los investigadores examinar una investigación desde diferentes perspectivas, favoreciendo la exploración inicial a través de un enfoque cualitativo, seguido de la confirmación o generalización de los resultados con técnicas cuantitativas, o viceversa.

En cuanto a los beneficios, Creswell y Plano Clark (2011) destacan que este enfoque permite la triangulación de datos, lo que contribuye a una mayor validez y robustez en los resultados. Además, facilita el entendimiento profundo de un fenómeno complejo, aportando una imagen más completa del problema bajo estudio.

3.1.2. Aplicación del Enfoque Mixto en la Investigación

La presente investigación sobre la afectación del plazo razonable debido al retraso en la emisión de dictámenes contables en las investigaciones realizadas por la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno se ajusta al enfoque mixto debido a sus tres objetivos específicos:

Como objetivo específico se eligió primero el de Identificar los factores del retraso en la emisión de dictámenes contables en las investigaciones llevadas a cabo por la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno. Este objetivo es cualitativo, ya que se pretende explorar y comprender las causas subyacentes del retraso. Para ello, se utilizarán técnicas cualitativas como entrevistas a expertos y análisis de documentos, lo que permite



obtener información detallada sobre las percepciones y experiencias de los actores clave.

Como segundo objetivo específico se eligió el de Determinar el impacto de la afectación del plazo razonable en el retraso de la emisión de dictámenes contables en las investigaciones llevadas a cabo por la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno. Este objetivo es cuantitativo, ya que se tratará de determinar en qué medida los retrasos en la emisión de los dictámenes afectan el proceso de investigación, especialmente en cuanto al respeto del plazo razonable. Para ello, se recopilarán y analizarán datos sobre la duración de los retrasos y su correlación con la eficiencia y la justicia del proceso, utilizando herramientas estadísticas.

Y como tercer objetivo específico se eligió el de Proponer estrategias y medidas para agilizar el proceso de obtención de peritajes contables en las investigaciones llevadas a cabo por la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno. Este objetivo se enfoca en la propuesta de soluciones y es de tipo cualitativo, ya que se buscará comprender, mediante entrevistas a expertos y análisis de las prácticas actuales, qué mejoras podrían implementarse en el proceso. Las propuestas serán desarrolladas en función de las percepciones obtenidas a partir del análisis cualitativo.

3.1.3. Diseño de investigación

Para la presente investigación, se optó por lo siguiente; para el primer y tercer objetivo, se utilizó la teoría fundamentada, que según Cuñat Giménez (2017), tiene la finalidad de recopilar información sobre el fenómeno y luego de



una evaluación lógica propone una explicación del mismo. Para la presente investigación resulta necesaria para explicar el fenómeno del retraso de emisión de dictámenes periciales en la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno. Para el segundo objetivo específico, se utilizó un diseño no experimental y de corte transversal, porque no hubo manipulación de variables; pues el fin del presente diseño no experimental es observar el fenómeno tal como es, en su contexto natural para analizarlos, por cuanto se usa la recolección de datos en un solo momento para probar la hipótesis de trabajo y luego se analizará el universo y cada una de las muestras, a fin de darle la explicación correspondiente.

3.1.4. Tipo de investigación

El tipo de investigación se refiere a la clasificación general de la misma según su propósito, enfoque y alcance. En este caso, para el primer y segundo objetivo, se aplicó un tipo de investigación básico o teórico (tipo puro), porque busca un progreso científico. Y para el tercer objetivo, se utilizó la investigación de- tipo aplicada porque busca resolver un problema práctico concreto relacionado con el retraso en la emisión de dictámenes contables en las investigaciones realizadas por la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno.

Tiene como propósito describir y analizar los factores relacionados con el retraso de la emisión de dictámenes contables y su impacto en el plazo razonable. Asimismo, busca identificar las relaciones entre las variables involucradas, como los factores del retraso y el impacto de los retrasos en los procesos investigativos.



3.1.5. Tipo de investigación

El nivel de investigación se refiere a la profundidad o alcance del estudio.

Este proyecto está en un nivel explicativo y exploratorio:

- **Exploratorio:** Este nivel es aplicable en el caso de los factores causales del retraso en la emisión de dictámenes contables. Al ser un tema poco investigado en la jurisdicción de Puno, se busca explorar los fenómenos involucrados.
- **Explicativo:** Se busca explicar las causas de los retrasos y su impacto en el plazo razonable, utilizando la información obtenida de las fuentes disponibles para comprender las interrelaciones entre las variables y sus efectos.

3.2. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Los métodos empleados fueron: La observación, es aquel donde el investigador se distancia de la conducta que está estudiando y elabora una bitácora, anotaciones, o un registro en audio o video de la conducta. Esta información será valiosa para examinar las muestras de este estudio; así también se utilizó el método inductivo, ya que me facilitará llevar a cabo un proceso de pensamiento fundamentado en la observación para alcanzar las conclusiones de este estudio y así responder al problema planteado.



3.3. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LOS DATOS

3.3.1. Instrumentos para la recolección de los datos

Los instrumentos son herramientas diseñadas para recolectar información relevante de manera sistemática. En este estudio, se utilizarán los siguientes instrumentos:

- **Entrevistas semi-estructuradas:** Serán dirigidas a peritos contables, con el fin de obtener una perspectiva cualitativa sobre las causas del retraso en los dictámenes y cómo este afecta el cumplimiento del plazo razonable. Las preguntas estarán orientadas a conocer las percepciones, opiniones y experiencias de los involucrados.
- **Análisis de documentos:** Se revisarán registros oficiales, expedientes de casos, y reportes de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción para obtener datos secundarios que complementen la información obtenida en las entrevistas y cuestionarios.
- **Observación directa:** Se realizará observación de los procedimientos relacionados con la emisión de dictámenes contables para identificar las causas y conocer el contexto de los retrasos.

3.4. POBLACIÓN, MUESTRA, MUESTREO

3.4.1. Población

La población está compuesta por todos los actores involucrados en el proceso de emisión de dictámenes contables en las investigaciones llevadas a cabo



por la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno. Esto incluye:

- **Peritos contables** que emiten dictámenes en los casos de corrupción.
- **Casos de investigación** relacionados con corrupción que requieren dictámenes contables.

3.4.2. Muestreo

Se utilizará un **muestreo no probabilístico** por **criterio**, dado que se buscará obtener una muestra representativa de personas con experiencia directa en los procesos investigativos y en la emisión de dictámenes contables, seleccionando a aquellos que puedan aportar información clave para los objetivos del estudio.

Los criterios de selección serán:

- **Peritos contables que hayan emitido dictámenes en casos de corrupción.**
- **Casos de investigación** relacionados con corrupción en la FECOF Puno.

3.4.3. Muestra

La muestra estará compuesta por:

- **2 peritos contables** con experiencia en la emisión de dictámenes contables relacionados con corrupción.
- **55 casos** de investigaciones recientes que involucren la necesidad de dictámenes contables, con una diversidad de características en términos de duración y complejidad.



Esta muestra es representativa de los actores clave en el proceso investigativo y proporciona una visión amplia de las prácticas actuales y las dificultades que enfrentan en relación con los retrasos en la emisión de dictámenes.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el presente apartado se presentan los resultados que arrojó el proceso de investigación:

4.1. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RETRASO EN LA EMISIÓN DE DICTÁMENES CONTABLES

Uno de los problemas más notables dentro de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno, son los casos donde es necesario contar con el pronunciamiento de un experto en la materia, y por la naturaleza del proceso y de la investigación, nos referimos a profesionales de contabilidad, que puedan emitir dictámenes periciales necesarios para que el Representante de Ministerio Público pueda emitir un pronunciamiento oportuno y pertinente en la investigación dentro de la etapa procesal en la que se encuentre.

Al ser la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno, una fiscalía supraprovincial, su jurisdicción comprende toda la región de Puno, la misma que cuenta con 13 provincias y 110 distritos y; según (CENSO, 2017) esta tiene una población de 1 172 697 personas, que representan el 4,0% de la población nacional censada (29 381 884).

Siendo su competencia material, investigar sobre delitos tipificados en las secciones II, III y IV, artículos 382 al 401° del Capítulo II, Título XVIII, Libro II del Código Penal, y en los supuestos de los delitos conexos de conformidad con la Ley N° 29574; investigaciones que en su mayoría revisten un grado de complejidad por el número



de investigados, hechos y delitos, además que muchas de las carpetas fiscales y anexos son voluminosos.

Sin embargo, cuenta únicamente con dos peritos contables, quienes son los únicos que enfrentan la demanda de la integridad de requerimientos de emisión de peritajes exigidos por los 17 fiscales que integran dicha fiscalía, si contar que dichos peritos, muchas veces, tienen que acompañar a los fiscales a sus diferentes diligencias llevadas a cabo en diferentes provincias y distritos del departamento de Puno, como también asistir a audiencias de juicio oral, entre otros.

Lo que en efecto y naturalmente genera un retraso en la investigación tanto a nivel preliminar como preparatoria, toda vez que existe casos fiscales de significativa complejidad donde se necesita un dictamen contable para poder de esta manera permitir al Representante del Ministerio Público pueda emitir la Disposición de Archivo, Formalización de investigación, Requerimiento Acusatorio, Sobreseimiento o Mixto, según corresponda en atención a la etapa procesal en la que se encuentre, pues de no contar con el dictamen pericial necesario para el caso en concreto no se podría tener un pronunciamiento de fondo, laminándose únicamente a un pronunciamiento de forma, que en relación a la búsqueda de justicia, en definitiva no se cumpliría con satisfacer la necesidad social de la búsqueda de justicia.

Ahora bien, además de lo anteriormente señalado, se ha advertido otros factores fenomenológicos, extraídos de la propia versión de los peritos contables que laboran en esta fiscalía, por lo que para su mejor comprensión se ha elaborado la siguiente tabla conforme al siguiente detalle:

Tabla 1

Factores de Retraso en la Emisión de Dictámenes Contables según entrevistas:

| N° | Respuesta | Convergencia | Divergencia | Interpretación |
|----|---|--------------|-------------|----------------|
| 1 | Falta más peritos y asistentes legales. | | | |
| 2 | Falta de gestión y seguimiento para obtener presupuesto para la contratación de personal. | | | |
| 3 | Falta de material logístico y falta de mobiliario moderno o actualizado. | | | |
| 4 | Hay Disposiciones de designación de perito y puntos a peritar, los cuales muchas veces se repiten o redundan. | | | |
| 5 | Las carpetas no tienen información completa. | | | |
| 6 | Hay entidades que no cooperan con remitir la documentación en tiempo oportuno. | | | |
| 7 | Las carpetas fiscales son heterogéneas. | | | |
| 8 | Acceso de información limitada, no hay acceso a SEACE, SIAF. Las pericias se emiten de acuerdo al orden llegada. | | | |

Fuente: Entrevistas a peritos contables. Elaboración propia, 2024



Interpretación:

La Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno enfrenta un conjunto de factores estructurales y operativos que afectan significativamente los tiempos de emisión de dictámenes contables en el marco de las investigaciones a nivel preliminar o preparatoria. Este análisis combina la información obtenida de entrevistas a los peritos contables de la FECOF de Puno.

Uno de los factores más recurrentes mencionados por los peritos es la insuficiencia de personal capacitado para llevar a cabo las labores de análisis contable. En las entrevistas realizadas, el perito Dante Javier Quispe Choque señaló que la carga laboral por perito excede las capacidades individuales, generando un colapso en la atención de los casos. Este problema es especialmente grave debido al volumen de carpetas fiscales que requieren dictámenes contables.

Ahora de la tabla se desprende información relevante extraída de las entrevistas realizadas a los peritos, por cuanto uno de los problemas es justamente la falta de personal, que en un sentido amplio se puede comprender como la contratación de mayor personal administrativo (*peritos*), como también puede ser comprendido como asistentes de peritos que pueda coadyuvar con emisión de trabajos periciales, esto debido al principio de igualdad, toda vez que un personal fiscal cuenta con asistente en función fiscal y administrativo, que coadyuban con su función, pues de no contar con ello lamentablemente se continuará con la demora de en la emisión de dictámenes periciales.

Así también, se tiene que uno de los factores de retraso es la y seguimiento para obtener presupuesto para la contratación de falta de gestión personal especializado como lo es de Peritos Contables y Asistentes contables para que coadyuven en su función; ello



quiere decir que las autoridades con rango superior y que tengan las facultades para realizar los requerimientos respectivos, no solo deberían de abstenerse a un trámite documentario, pues es necesario optar por otras medidas como el seguimiento verbal, presencial para garantizar una respuesta favorable y efectiva.

El análisis de las entrevistas revela también que los recursos logísticos insuficientes también juegan un papel clave en los retrasos. Según el perito Esteban, la ausencia de herramientas tecnológicas especializadas y actualizadas como software de análisis contable y bases de datos integradas, ralentiza considerablemente el procesamiento de la información contable y administrativa de los casos respectivos.

El análisis de los archivos operativos confirma que la carga excesiva de trabajo es otro factor crítico. Las entrevistas destacan que esta carga no solo afecta la velocidad de emisión, sino también la calidad de los dictámenes, al no permitir una revisión exhaustiva de los datos presentados, ello teniendo en cuenta la naturaleza de las investigaciones que conoce esta fiscalía, el cual abarca delitos de complejidad, por el número de delitos, número de hechos, número de investigados.

Por otro lado, adicional a ello se cuenta con otro factor de retraso el cual es que no existe precisión en los puntos a peritar comprendidos dentro de las disposiciones fiscales de designación de perito, sobre este se tiene que en algunos casos no se tiene precisión en los puntos a peritar, pues muchos de estos resultan redundantes o imprecisos que no forman parte la línea de investigación lo que implica que los peritos tengan que entrevistarse nuevamente con el responsable del caso a fin que pueda variar el punto a peritar, lo que además genera pérdida de tiempo.



Otro de los factores es la falta de información en las carpetas fiscales, al respecto, muchas veces se tiene que las carpetas fiscales no cuentan con información completa o necesaria para que el perito pueda emitir su pronunciamiento, lo que muchas veces no resulta solo responsabilidad del Representante del Ministerio Público, sino de las propias entidades estatales (Municipalidades, Gobierno Regional, Universidades, etc), quienes pese a estar válidamente requeridos con documento de por medio, no envían información solicitada ya sea por personal fiscal o perito, en el tiempo requerido u oportuno o hasta en algunos, se tiene que volver a requerir que remitan la documentación faltante o en su totalidad, por remitir documentación impertinente.

Así también, se tiene que uno de los factores de retraso, es la naturaleza compleja de la investigación en delitos cometidos por funcionarios o servidores públicos, la cual muchas veces comprende en una sola investigación, de dos a más delitos investigados, cantidad de investigados o imputados que pueden superar hasta más de 15, más de dos hechos distintos; la misma que puede hasta contar con más de 50 tomos (200 folios cada una) entre carpeta fiscal principal y anexos (expedientes de contratación, expedientes técnicos, etc), lo cual hace más complejo el estudio del mismo, el cual conlleva más tiempo para su pronunciamiento.

Además, de las entrevistas realizadas, los peritos también refieren que, la falta de acceso a plataformas o documentación clave, como es al sistema de SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado), SIAF(Sistema Integrado de Administración Financiera), SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria), entre otras plataformas, que son indispensables para los peritos para efectos de emitir los dictámenes contables correspondientes, más aún si hay procesos de selección electrónica; evidentemente esto refleja el porqué del retraso significativo que hay en los



pronunciamientos contables, por cuanto al tener un acceso limitado a la información y no contar con equipos adecuados, solo les queda trasladarse desde la sede central a diferentes distritos, provincias de la región de Puno, para así recopilar la información y documentación necesaria, en compañía del fiscal a cargo de la investigación; lo que podría evitarse si se implementaría en sus equipos de trabajo el acceso en tiempo real a estas plataformas, donde podrían obtener no solo la información respectiva al momento desde sus escritorios, sino que esta sea fidedigna. Al respecto, cabe precisar que en palabras del Perito Esteban Pari, refiere que se podría adquirir licencias de programas como el ANIDEX, o similares software de escritorio, que permitan contactarse con otras entidades involucradas en las investigaciones, de forma remota y en tiempo real, donde se puede tener el control y compartir o transmitir datos de forma rápida y en tiempo real entre computadoras, lo cual definitivamente economizaría en ahorro de tiempo y gastos que se puedan generar al trasladarse persona fiscal y perito contables a diferentes lugares dentro de la región. Ello contribuiría con la celeridad al momento de emitir los dictámenes periciales respectivos.

Y el último factor de retraso es la emisión de peritajes según la orden de llegada o recepción de requerimientos de emisión de pericias contables de casos fiscales ante el perito; este extremo resulta preocupante, pues se evidencia un trabajo de estilo cuantitativo, si bien es cierto todas las investigaciones son importantes; no obstante, se advierten, que no existen criterios que permitan priorizar investigaciones con el carácter de compleja o investigaciones emblemáticas, las cuales muchas veces por su propia naturaleza y complejidad requieren mayor atención y tiempo para emitir pronunciamiento oportunos a fin de alcanzar un resultado exitoso en la investigación y evitar perjuicios para la misma.

Por último, en cuanto a este apartado es alarmante que dicha fiscalía solo cuente con 02 peritos contables frente a una alta demanda de requerimientos de pericias contables; pues se evidencia que la carga aumenta cada año, pero el número de peritos es estático, siendo este un factor crítico principal, de como afecta en la operatividad y eficiencia de la FECOF Puno, evidenciándose un desbalance eminente. De este modo, podemos decir que, dos peritos contables para una fiscalía especializada que cuenta con investigaciones de alto grado de complejidad, es insuficiente e inhumano.

4.2. DE LA AFECTACIÓN DEL PLAZO RAZONABLE DEBIDO A LOS RETRASOS EN LA EMISIÓN DE DICTÁMENES CONTABLES

Como se ha podido analizar del resultado anterior, resulta preocupante las razones por la cual existe un retraso en la emisión de los dictámenes contables, toda vez que implica que los plazos de una investigación no se puedan cumplir, ello teniendo en cuenta que los plazos de investigación son los siguientes:

Tabla 2

Plazos en la etapa de investigación preparatoria – proceso común

| Etapa/Acto Procesal | | Plazo /días, meses | Regulación |
|----------------------------|-------------------|--|---|
| Investigación preliminar | Simple | De 60 días naturales prorrogables hasta 120 días | Art. 65,330 y 334.2 N.C.P.P. Casación 02-2008, La Libertad. |
| | Complejo | Hasta por 08 meses | Casación 144-2012, Ancash |
| | Crimen Organizado | Hasta por 36 meses | Casación 599-2018, Lima |
| Investigación Preparatoria | Simple | 120 días, prorrogables por 60. | 342.1 N.C.P.P. |
| | Complejo | 08 meses, prorrogables por 08 meses | 342.1 N.C.P.P. |
| | Crimen Organizado | 36 meses, prorrogables por 36 meses | 342.1 N.C.P.P. |

Fuente: Código Procesal Penal y Jurisprudencias.



Nuestro ordenamiento jurídico busca que toda investigación pueda seguir esta finalidad, es decir que se pueda cumplir los plazos, pues de no hacerlo se vulneraría el debido proceso, plazo razonable y en específico el derecho de defensa. Fenómeno que precisamente sucede en la Fiscalía especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno.

Ahora bien, el proceso penal peruano tiene como finalidad la búsqueda y averiguación de la verdad, y para llegar a esta verdad, es indispensable que, exista una suficiente actividad probatoria de cargo, descargo, que se obtenga y actúe en atención a las garantías procesales reconocidas por instrumentos nacionales e internacionales, y que dicha actividad probatoria sea lo suficiente para enervar la presunción de inocencia.

En ese entender, de conformidad al artículo 330, inciso 1 y 2 del Nuevo Código Procesal Penal, las diligencias preliminares, tienen por finalidad inmediata, realizar los actos urgentes o inaplazables destinados a determinar si han tenido lugar los hechos objeto de conocimiento y su delictuosidad, así como asegurar los elementos materiales de su comisión, individualizar a las personas involucradas en su comisión, incluyendo a los agraviados que permitan determinar si se debe de formalizar investigación preparatoria.

Así también, el artículo 334º, numeral 4), del Nuevo Código Procesal Penal, señala que: *“Cuando aparezca que el denunciante ha omitido una condición de procedibilidad que de él depende, dispondrá la **reserva provisional de la investigación**, notificando al denunciante”*, respecto a este apartado, se infiere que el representante del ministerio público, deberá disponer la reserva provisional de la investigación respectiva por un plazo razonable, cuando advierta que falte dar cumplimiento a una condición objetiva de perseguibilidad, para lo cual deberá cumplir con la debida y previa notificación al denunciante, a fin de cautelar su derecho de defensa; de ello se puede



colegir que esta decisión no hace referencia a un archivo definitivo, toda vez que la finalidad del presente acto fiscal permitirá describir en forma clara y circunstanciada de cómo se habrían suscitado los hechos investigados, el lugar y tiempo de las presuntas conductas delictivas, la precisión de las imputaciones que se realizan a cada persona investigada; así como permitirá verificar la existencia de los elementos constitutivos del delito, los que determinen y acrediten la responsabilidad o inocencia de los involucrados en una investigación; para que cuando se satisfaga el requisito omitido la investigación, esta será reabierta por el fiscal a cargo de la investigación y, de ser el caso podrá formalizar y continuar con la investigación preparatoria o disponer lo contrario.

Es así que, en la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno, en las investigaciones que se encuentren en etapa preliminar o preparatoria, usualmente en los delitos de Peculado, Colusión, negociación incompatible y Malversación de Fondos, los fiscales emiten disposiciones de designación de peritos contables, para que estos practiquen la pericia contable y emitan los informes periciales contables respectivos y en atención a este fundamento disponen la Reserva Provisional de la Investigación.

En el presente trabajo, según los resultados arrojados del análisis de las 55 fichas de análisis de carpetas fiscales que cuentan con disposición fiscales de reserva provisional por falta de peritaje contable en la Fiscalía Anticorrupción de Puno, se tiene que dentro del periodo comprendido desde el año 2018 hasta el 2022 se tuvo el siguiente índice de registros de casos con reserva provisional conforme se puede evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 3

Casos con reserva provisional

| Año | Reserva Provisional | % |
|--------------|----------------------------|-------------|
| 2018 | 2 | 3.64% |
| 2019 | 0 | 0.00% |
| 2020 | 6 | 10.91% |
| 2021 | 30 | 54.55% |
| 2022 | 17 | 30.91% |
| TOTAL | 55 | 100% |

Fuente: Entrevistas a peritos contables. Elaboración propia, 2024

Figura 1

Reserva Provisional por falta de peritaje contable



Fuente: Entrevistas a peritos contables. Elaboración propia, 2024

Interpretación:

De la tabla y figura que anteceden, se puede desprender que durante el periodo del año 2021 y 2022, se tuvo mayor incidencia de casos con reserva provisional por falta de peritaje contable, mientras que en años anteriores 2018, 2019 y 2020 se tuvo menor incidencia; de lo que se puede colegir que la demanda de requerimientos de pericias contables ha aumentado en mayor medida durante el periodo de 2021 y 2022.

Ahora, de los resultados de la presente investigación se tiene datos que se han revisado y analizado 55 carpetas fiscales, de la cuales se advierten retrasos significativos en cuanto al tiempo de emisión de un dictamen pericial contable, lo cual afecta más allá de un plazo estipulado por nuestro ordenamiento jurídico, afecta el plazo razonable de la investigación; por lo que se presentan las siguientes tablas para una mejor comprensión:

Tabla 4

Pronunciamiento de dictámenes periciales en la FECOF Puno

| Dictámen Pericial Contable | Frecuencia | % |
|-----------------------------------|-------------------|-------------|
| Con pronunciamiento | 35 | 63.64% |
| Sin Pronunciamiento | 20 | 36.36% |
| TOTAL | 55 | 100% |

Fuente: elaboración propia, 2024

Figura 2

Emisiones de dictámenes periciales contables



Fuente: Fichas de Análisis de casos. Elaboración propia, 2024.

Interpretación:

Preliminarmente, podemos evidenciar que, del resultado de análisis de las 55 carpetas fiscales, que cuentan con disposiciones de reserva provisional por falta de peritaje contable, se advierte que 63.64% cuentan con los dictámenes periciales contables; sin embargo, el 36.36%, no cuentan con pronunciamiento, es decir no cuentan con dictámenes.

De dichos resultados obrantes en las 55 fichas de análisis de casos, se ha extraído también la siguiente información con relación al tiempo de retraso en la presentación de los dictámenes contables correspondientes, los mismos que se han contabilizado según el factor tiempo, por cada año, el cual se demostrará en diferentes tablas y figuras, conforme al siguiente detalle:

Tabla 5

Retrasos de presentación dictámenes periciales con pronunciamiento

| Pericia Contable con Pronunciamiento | Frecuencia | % |
|---|-------------------|-------------|
| 0 días hasta 1 año | 0 | 0.00% |
| 1 año y 1 día hasta 2 años | 20 | 57.14% |
| 2 año y 1 día hasta 3 años | 8 | 22.86% |
| 3 año y 1 día hasta 4 años | 6 | 17.14% |
| 4 años a más | 1 | 2.86% |
| TOTAL | 35 | 100% |

Fuente: Fichas de Análisis de casos. Elaboración propia, 2024.

Figura 3

Retrasos de presentación dictámenes periciales con pronunciamiento



Fuente: Fichas de Análisis de casos. Elaboración propia, 2024.

Tabla 6

Retrasos de presentación dictámenes periciales sin pronunciamiento

| Pericia contable sin pronunciamiento | Frecuencia | % |
|--------------------------------------|------------|-------------|
| 0 días hasta 1 año | 0 | 0.00% |
| 1 año y 1 día hasta 2 años | 1 | 5.00% |
| 2 año y 1 día hasta 3 años | 13 | 65.00% |
| 3 año y 1 día hasta 4 años | 6 | 30.00% |
| 4 años a más | 0 | 0.00% |
| TOTAL | 20 | 100% |

Fuente: Fichas de Análisis de casos. Elaboración propia, 2024

Figura 4

Retrasos de presentación dictámenes periciales sin pronunciamiento



Fuente: Fichas de Análisis de casos. Elaboración propia, 2024.

Interpretación:

En ese sentido se tiene que, según la tabla 5, de los 55 casos analizados, solo 35 contaban con la emisión de dictámenes periciales contables; sin embargo, en el periodo de entrega, denota un significativo retraso en el tiempo; por cuanto se tiene que se entregaron 20 informes periciales contables, con retraso comprendido desde 01 año y 01 hasta 2 años, mientras que hubieron 8 carpetas que fueron entregadas con un retraso de 02 años y 01 día hasta 03 años; tanto es así que, también se evidencian que se entregaron 06 informes periciales, con un retraso de 03 años y 01 día y los más alarmante es que se encontró que 1 dictamen pericial fue entregado después de 04 años de requerido.

Por otro lado, estando al contenido de la tabla y figura con el número 6, se depende que 20 carpetas fiscales, que cuenta con sus disposición de reserva provisional por falta de peritaje contable, no cuentan con pronunciamiento pericial, es decir, no cuentan con dictámenes periciales contables; pues existe 01 carpeta fiscal que lleva más



de 01 año a la espera; mientras existen otras 13 carpetas fiscales, cuyos requerimientos fiscales no son atendidos desde hace 02 años a 03 años aproximadamente; del mismo modo, se evidencia que 6 carpetas fiscales, se encuentran a la espera de pronunciamiento por más de 03 años.

Al respecto, toda persona tiene derecho a ser investigado o juzgado dentro de un plazo razonable, el mismo que se encuentra regulado en el artículo 8, inciso primero del instrumento internacional Convención Americana sobre derechos humanos (CADH), cuyo contenido literal es: “ *toda persona tiene derecho a ser oída con las debidas garantías dentro de un plazo razonable*”. Así también, el artículo primero del Título Preliminar de nuestro código procesal penal (D.L 957), consigna que: “ *la justicia penal(...) se imparte(...) en un plazo razonable*” .

El debido proceso es un derecho de toda persona de acceder a una tutela jurisdiccional efectiva, mediante un proceso que atienda a los principios y garantías, cuya finalidad es alcanzar una justicia. Este derecho, implícitamente comprende otros derechos fundamentales, tales como el derecho de defensa, igualdad de armas, contradicción, publicidad, celeridad y presunción de inocencia.

En ese sentido, el Tribunal Constitucional Peruano (TC), en concordancia con los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estableció que el derecho al plazo razonable es una manifestación que se encuentra implícita en el derecho al debido proceso y a la tutela judicial efectiva; cuya finalidad es impedir que toda persona en su calidad de investigado, imputado o acusado permanezca por un tiempo largo bajo investigación o acusación y asegurar que se emita un pronunciamiento oportuno.



Sobre el plazo razonable, en la sentencia del Expediente. N° 5228-2006-PHC/TC, Caso *Gleiser Katz*, el Tribunal Constitucional peruano, ha establecido como doctrina jurisprudencial, que para determinar la razonabilidad del plazo de la investigación preliminar, se debe tener en cuenta dos criterios; primero, el criterio subjetivo, el cual se refiere a la actuación propiamente del investigado y de la fiscalía, pues al primer punto, se refiere al entorpecimiento o papel obstruccionista que pueda tener el sujeto en calidad de investigado, imputado; mientras que respecto a lo segundo se analiza la actividad fiscal, donde se evalúa la capacidad de dirección de la investigación por parte del RMP, así como su oportuna y debida diligencia en cuanto al ejercicio de sus funciones y la idoneidad y conducencia de los actos de investigación que disponga. En cuanto al criterio objetivo, se tiene la naturaleza del objeto de investigación, lo que quiere decir si un específico caso reviste de complejidad o es todo lo contrario.

Sin embargo, en el presente trabajo, al realizar el análisis de cada caso, y como ya se señaló líneas arriba, en primer lugar, estas investigaciones se encuentran con reserva provisional, es decir muchas de ellas se encuentran bajo custodia del perito asignado, no habiéndose evidenciando en su mayoría actividad obstruccionista por parte de los investigados. Mas por el contrario se advierte, que el retraso en la presentación de pericias contables, es a causa de falta de personal perito especializado, incluso por versión de los propios peritos hay autoridades fiscales que no establecen de forma adecuada sus puntos a peritar, lo cual afecta la debida diligencia y celeridad con la que deberían actuar, retardando de esta manera que se alcance una decisión final oportuna y definitiva

Del mismo modo, si bien es cierto que se cuentan con carpetas con naturaleza compleja, no obstante, debe tenerse en cuenta que el derecho a un “plazo razonable” tiene como fin evitar que los investigados o acusados permanezcan durante tiempo largo o



indefinido bajo investigación o acusación, para así asegurar que su tramitación se realice en el menor tiempo posible. En tal sentido, el derecho a que el proceso penal tenga un inicio y fin, forma parte del núcleo de derechos reconocidos por instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, por lo que, no puede ser de ninguna manera desconocido.

Este acontecimiento vulnera de manera significativa el plazo razonable que debe amparar a todo proceso, es decir, que una investigación no puede ser eterna, ilimitada o indefinida, es por ello que existe los plazos que ya establecidos tanto en nuestro ordenamiento jurídico como en los lineamientos jurisprudenciales.

Los gráficos y la tabla estadística generados permiten visualizar de manera clara los factores relacionados con el impacto del plazo razonable en el retraso de la emisión de dictámenes contables y su incidencia en las investigaciones llevadas a cabo por la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno. Los retrasos prolongados comprometen la credibilidad del sistema judicial y generan una percepción de impunidad en los casos de corrupción.

Siendo una de sus consecuencias la afectación en la lucha contra la corrupción, pues al haber retraso en la emisión de dictámenes periciales contables, entorpece el curso de las investigaciones y dificulta la toma de decisiones legales oportunas. Esto no solo afecta la resolución de casos individuales, sino que también debilita los esfuerzos sistémicos para combatir la corrupción.

Por otro lado, también se tiene que, como consecuencia del retraso de la emisión de dictámenes periciales, se genera la erosión de la confianza pública en el sistema de justicia; como lo han manifestado los peritos, estos reconocen que los retrasos y la falta



de resultados oportunos generan una percepción negativa en la sociedad. La ciudadanía percibe estos atrasos como falta de voluntad o de capacidad del sistema judicial para enfrentar la corrupción, o como también percibe al sistema judicial como lento e ineficaz para sancionar actos de corrupción. Incluso, la notable falta de resultados céleres en las investigaciones desmotiva la denuncia de actos de corrupción y reduce la confianza en las instituciones de sistema de justicia de Puno. Lo cual afecta en la imagen de la Fiscalía y puede dificultar futuras investigaciones y colaboraciones de la ciudadanía.

En suma, se tiene que, el retraso en los dictámenes contables afecta directamente el plazo razonable en las investigaciones, comprometiendo el proceso de justicia. Las entrevistas con peritos y fiscales señalan que los casos de corrupción corren el riesgo de ser archivados o prescritos debido a la falta de un peritaje contable oportuno, lo cual incrementa la posibilidad de impunidad en delitos graves.

Por último, los retrasos afectan la capacidad de la fiscalía para gestionar adecuadamente su carga de trabajo. Esto no solo incrementa los tiempos de respuesta, sino que también agota a los funcionarios y reduce la calidad de los informes emitidos, ya que el volumen de casos pendientes se acumula y genera estrés laboral.

4.3. ESTRATEGIAS PROPUESTAS PARA AGILIZAR EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE PERITAJES CONTABLES

A lo largo de la presente investigación se ha podido determinar que existe un retraso en la emisión de dictámenes contables, debido a diversos factores anteriormente desarrollados, además que los mismos superan el año de investigación justamente a falta de la emisión del dictamen pericial, lo que ha generado una alarmante preocupación



debido a que este fenómeno trae consigo una vulneración al plazo razonable, lo que en síntesis ha generado el interés para desarrollar la presente investigación.

Ahora, para poder enfrentar estos problemas, es que en la investigación se ha podido rescatar algunos mecanismos útiles y pertinentes para agilizar el proceso de obtención de peritajes contables.

Es así que, de las entrevistas realizadas en la presente investigación, se ha podido sintetizar algunos mecanismos por el cual se puede generar soluciones que puedan permitir la obtención de un dictamen pericial contable en el menor tiempo posible, así se tiene lo siguiente:

- **Ampliación del Equipo de Peritos Contables:** Es imperativo incrementar la dotación de personal especializado para reducir la carga laboral y mejorar los tiempos de respuesta. Esto permitiría una distribución más equitativa de las carpetas fiscales. O contratar peritos especializados, para descarga de carga procesal, por tiempos determinados, como podría ser a través de contrato de locación de servicios.

Además de ello, se propone incorporar asistentes contables para brindar soporte en investigaciones de mayor complejidad.

- **Inversión en la modernización de equipos e infraestructura tecnológica:** Invertir en la mejorar la infraestructura tecnológica, como lo es con computadoras modernas y espacios adecuados, es esencial para optimizar el tiempo de procesamiento de documentos y análisis de datos.



Así también, debe gestionarse que personal perito contable, cuento con acceso sin restricciones a plataformas de información como SEACE y SIAF, entre otros, que son indispensables para mejorar la eficiencia del trabajo pericial, reduciendo los tiempos de espera para la emisión de dictámenes contables.

La actualización tecnológica y la mejora en el acceso a la información agilizarían los procesos de análisis y mejorarían la calidad de los informes, lo que fortalecería el sistema fiscal y reduciría los tiempos de espera (ENTREVISTA A PERITO ESTEBAN PARI TITO) .

- **Establecimiento de un sistema de gestión documental interinstitucional:** Para mitigar los retrasos en la entrega de documentos, se recomienda implementar un sistema de gestión documental interinstitucional que permita a las entidades gubernamentales entregar los documentos de manera rápida, en tiempo real y ordenada. Este sistema facilitaría la comunicación entre instituciones y permitiría que los peritos cuenten con la información necesaria en el momento oportuno . La emisión oportuna de peritajes contables es fundamental para garantizar la eficacia de las investigaciones realizadas por la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno.
- **Convenios Institucionales:** Establecer convenios interinstitucionales con facultades de contabilidad de universidades públicas y privadas, así como con institutos especializados en áreas financieras y/o contables.

Incorporar estudiantes de último año de contabilidad bajo el programa de Secigra (Servicio Civil de Graduandos) como asistentes para peritos. Esto permitirá un apoyo técnico inmediato y reducirá la carga operativa de los peritos contables.



Este modelo, basado en prácticas preprofesionales, puede fomentar la capacitación de nuevos talentos y cubrir de manera temporal la insuficiencia de personal.

- **Herramienta Tecnológica:** Implementar un sistema de asignación de carpetas basado en la complejidad de los casos y la disponibilidad real de cada perito.
 - Utilizar plataformas digitales para registrar y actualizar el estado de cada caso, permitiendo alertas automáticas sobre retrasos.
 - Priorización efectiva de casos.
 - Identificación temprana de cuellos de botella.
 - Mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión de peritajes.

- **Guía de Orientación para Peritajes Contables:** Diseñar una guía técnica que detalle los puntos clave a analizar en los principales delitos que requieren peritajes contables, tales como negociación incompatible, malversación de fondos, peculado, colusión, entre otros. La guía debe incluir:
 - Estructura estándar de un dictamen contable.
 - Identificación de elementos probatorios prioritarios.
 - Procedimientos contables específicos por tipo de delito.
 - Cronogramas estimados para la elaboración del informe pericial.

- **Mejora en la administración de casos y directrices claras:** Crear procedimientos estandarizados para la entrega de carpetas fiscales con la documentación completa y definir de manera precisa los puntos a peritar. Esto evitará duplicación de esfuerzos y permitirá a los peritos concentrarse en los



aspectos clave de cada caso, optimizando así el tiempo y la efectividad de sus análisis (ENTREVISTA A PERITO DANTE QUISPE).

- **Optimización de la Coordinación Interinstitucional:** Establecer acuerdos con las instituciones externas para garantizar la entrega oportuna de documentación clave.
- **Capacitación y Asesoramiento a Fiscales y Peritos:** Brindar formación en el uso de herramientas tecnológicas y en la gestión de tiempos puede aumentar la eficiencia del equipo.
- Brindar programas de formación para aumentar las competencias técnicas del personal actual y reducir los tiempos de análisis.

Los factores de retraso en la emisión de dictámenes contables responden a problemas estructurales que requieren atención prioritaria. La falta de personal, los recursos limitados y las demoras externas generan un impacto acumulativo que afecta tanto la eficiencia como la calidad de las investigaciones fiscales. Implementar las medidas propuestas podría optimizar significativamente los tiempos de respuesta, garantizando un cumplimiento más efectivo de los plazos razonables en las investigaciones de corrupción.

4.4. DISCUSIÓN

En esta discusión, se analizan los resultados obtenidos en la investigación sobre los factores que contribuyen a los retrasos en la emisión de dictámenes contables en la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno, así como el impacto de estos retrasos en el cumplimiento del plazo razonable y las estrategias propuestas para mejorar el proceso. Los resultados se comparan y contrastan con estudios



previos en contextos similares de Perú, lo cual permite identificar semejanzas y diferencias clave.

Los resultados de esta investigación indican que los principales factores que afectan la emisión de dictámenes contables en Puno son la insuficiencia de personal especializado, la falta de recursos logísticos y tecnológicos, y una gestión administrativa deficiente. Estas limitaciones coinciden con los hallazgos de Valero Quispe (2020) y Tintaya Gauna (2024), quienes también señalaron que la falta de personal y las limitaciones tecnológicas contribuyen a los retrasos en el sistema de justicia en la región de Puno. En específico, Valero Quispe (2020) encontró que el 38.46% de los informes contables se utilizaban como pruebas decisivas en casos de corrupción, aunque su efectividad se veía afectada por la falta de puntualidad en su elaboración y entrega. Esta conclusión coincide con el presente estudio, que evidencia cómo la sobrecarga de trabajo en un reducido número de peritos genera retrasos significativos en la emisión de informes periciales.

A nivel de recursos logísticos, tanto Aranda y Bustinza (2016) como Luna Torres (2021) señalaron la falta de equipos y software especializado como una de las causas principales de la lentitud en el análisis contable en sus respectivas regiones. En Madre de Dios, Aranda y Bustinza encontraron que el 70% de los casos se veían afectados por deficiencias en el acceso a documentación adecuada, mientras que Luna Torres (2021) indicó que los retrasos en la entrega de informes en Juliaca facilitaban que algunos acusados evadieran la justicia. Estos estudios complementan los hallazgos actuales, sugiriendo que las limitaciones tecnológicas no son una situación aislada de Puno, sino una problemática extendida en diversas regiones de Perú.



En cuanto a la gestión administrativa, el estudio de Quispe Pari (2023) en la Fiscalía de Puno concluyó que más del 50% de los informes presentaban retrasos significativos debido a una administración ineficiente de los recursos humanos. Esto se alinea con los resultados de la presente investigación, que también subraya la importancia de mejorar la asignación de recursos y optimizar los procesos administrativos para agilizar el trabajo de los peritos.

La afectación del plazo razonable debido a los retrasos en la emisión de dictámenes contables se reflejó en la percepción negativa de los participantes respecto a la efectividad de la justicia. Este hallazgo es similar al de Tintaya Gauna (2024), quien encontró que el retraso en los informes periciales afectaba la eficacia del sistema judicial en Puno, comprometiendo la resolución oportuna de casos de corrupción. De manera similar, Abad Valdivia y Rodríguez Morales (2020) concluyeron que los informes contables con retrasos de hasta 12 meses aumentaban el riesgo de impunidad en la provincia de Santa, afectando la confianza pública en el sistema judicial.

La percepción de impunidad y desconfianza en las instituciones también fue observada por Aranda y Bustinza (2016), quienes estudiaron el impacto de la corrupción en la gestión de los gobiernos locales de Puno. Sus resultados mostraron que la ciudadanía percibía los retrasos en los informes periciales como un obstáculo para la transparencia y la justicia. Estos hallazgos coinciden con la conclusión del presente estudio, que señala que la demora en los dictámenes periciales afecta el derecho de los implicados a un juicio justo y oportuno, erosionando la confianza pública en la efectividad de la justicia.

En cuanto a las estrategias para optimizar el proceso de peritaje contable, se recomendó incrementar el número de peritos, mejorar la tecnología disponible y establecer un sistema de "semáforo de productividad" para monitorear el progreso de los



informes. Quispe Pari (2023) sugirió una solución similar al recomendar la mejora en la gestión de recursos humanos y tecnológicos en la Fiscalía de Puno. Este estudio también coincide con las propuestas de Abad Valdivia y Rodríguez Morales (2020), quienes señalaron la necesidad de establecer protocolos claros y sistemas de supervisión para reducir los tiempos de entrega de los informes periciales.

Por otra parte, Luna Torres (2021) recomendó una mayor coordinación entre las entidades involucradas en casos de lavado de activos en Juliaca, además de la contratación de peritos adicionales para disminuir la carga de trabajo. Esta recomendación es consistente con los resultados actuales, que destacan la insuficiencia de personal especializado como uno de los problemas críticos que afecta la eficiencia en la emisión de dictámenes contables.

Existen varias semejanzas en los resultados encontrados en este estudio y en investigaciones previas. En particular, todas las investigaciones locales, como las de Valero Quispe (2020), Tintaya Gauna (2024), y Luna Torres (2021), coinciden en que los retrasos en la emisión de informes periciales impactan negativamente en la administración de justicia, afectando tanto la percepción de la población sobre el sistema judicial como la resolución oportuna de los casos. Además, las limitaciones tecnológicas y la falta de personal especializado emergen como factores constantes que obstaculizan el trabajo de los peritos en diferentes regiones de Perú.

En cuanto a las diferencias, algunos estudios como el de Aranda y Bustinza (2016) se enfocaron más en la percepción pública y en el efecto que los retrasos generan en la gestión local, mientras que la presente investigación y el estudio de Tintaya Gauna (2024) exploran directamente el impacto de estos retrasos en el plazo razonable y en los derechos de los procesados. Asimismo, en investigaciones como la de Quispe Pari (2023), la



recomendación de mejorar la administración de recursos se enfatiza desde un enfoque de gestión interna en la Fiscalía, mientras que en este estudio se propusieron estrategias concretas como el sistema de "semáforo de productividad" y la contratación de personal adicional para abordar de manera práctica las limitaciones identificadas.

La comparación de los resultados obtenidos en esta investigación con los antecedentes previos resalta una problemática estructural en el sistema de peritaje contable en Perú, donde la falta de personal y recursos tecnológicos limita la capacidad de la fiscalía para procesar los casos de manera oportuna. La afectación del plazo razonable es un problema crítico en Puno, y esta investigación proporciona evidencia sobre la necesidad urgente de mejorar la gestión de recursos y adoptar tecnologías que faciliten la labor de los peritos.

Además, los estudios revisados sugieren que esta problemática no es exclusiva de Puno, sino que es un patrón recurrente en otras regiones, lo cual resalta la importancia de adoptar políticas nacionales que optimicen el proceso de celeridad en la emisión de peritajes contables. La implementación de un sistema de seguimiento de la productividad, como el "semáforo de productividad" propuesto, junto con la mejora en la administración de recursos humanos y tecnológicos, podría ser una medida efectiva para garantizar el cumplimiento del plazo razonable y mejorar la confianza pública en la administración de justicia en Perú.



V.CONCLUSIONES

PRIMERA: Para dar respuesta al objetivo específico número 1, el cual se planteó como identificar los factores que provocan el retraso en la emisión de dictámenes contables en las investigaciones realizadas por la Fiscalía, se concluye que los principales factores incluyen la falta de personal especializado, la carencia de recursos logísticos y tecnológicos adecuados, y una deficiente gestión administrativa. La cantidad de peritos asignados es insuficiente para el volumen de casos de corrupción que deben ser atendidos, y las limitaciones en equipos y acceso a herramientas digitales ralentizan el proceso. Además, los procesos burocráticos y la falta de coordinación entre las entidades estatales y de peritaje también contribuyen significativamente a los retrasos.

SEGUNDA: Para dar respuesta al objetivo específico número 2, el cual se planteó como determinar el impacto de la afectación del plazo razonable debido al retraso en la emisión de dictámenes contables en la FECOF Puno, se concluye que estos retrasos comprometen gravemente el derecho a una investigación célere, afectando el plazo razonable, la administración de justicia y favoreciendo la percepción de impunidad en la región. El retraso en los dictámenes contables aumenta la duración de las investigaciones fiscales y procesos judiciales, afectando directamente a los involucrados en términos de justicia y equidad. Los casos que se mantienen en reserva debido a la falta de informes periciales, además, incrementan la carga de trabajo en la fiscalía y obstaculizan el flujo adecuado de los procesos.



TERCERA: Para dar respuesta al objetivo específico número 3, el cual se planteó como proponer estrategias y medidas para agilizar el proceso de obtención de peritajes contables en la FECOF Puno, se concluye que es fundamental implementar una serie de reformas y mejoras en la gestión de recursos humanos y tecnológicos. Entre las estrategias propuestas destacan el incremento en la contratación de peritos contables, la mejora en la infraestructura tecnológica, y la adopción de sistemas de monitoreo de productividad, como el "semáforo de productividad". Estas medidas permitirán optimizar el proceso de emisión de dictámenes y garantizar una administración de justicia más eficiente y efectiva en casos de corrupción en la región de Puno.



VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Dado que la falta de personal especializado es uno de los principales factores que contribuyen a los retrasos, se recomienda ampliar la plantilla de peritos contables asignados a la FECOF de Puno. Esto podría lograrse mediante convenios con instituciones educativas y programas de formación continua en peritaje forense, lo cual no solo aumentará el número de profesionales capacitados, sino que también contribuirá a mantener estándares de calidad en el análisis pericial. Esta medida permitirá distribuir de manera más equitativa la carga de trabajo y responder de forma más rápida a las necesidades de las investigaciones de corrupción.

SEGUNDA: La carencia de equipos y herramientas tecnológicas limita la eficiencia del trabajo de los peritos. Por lo tanto, se recomienda dotar a la FECOF Puno de software especializado y herramientas digitales que faciliten el análisis contable y la gestión de casos. Implementar sistemas de gestión documental y acceso a plataformas de información financiera (como SEACE y SIAF) permitiría un análisis más rápido y preciso. Además, es crucial disponer de equipos actualizados y software contable avanzado para reducir los tiempos necesarios en la preparación de informes periciales.

TERCERA: La mejora en la gestión administrativa es esencial para reducir los retrasos generados por la burocracia y la falta de organización en la asignación de peritos y la gestión de casos. Se recomienda establecer un protocolo de



coordinación interinstitucional que facilite la comunicación entre la fiscalía y las entidades públicas que deben proporcionar documentación y datos para el peritaje. Además, la implementación de un sistema de seguimiento y control interno de casos permitirá gestionar la carga de trabajo y la asignación de recursos de manera más eficiente.

CUARTA: Implementación de un Sistema de Monitoreo de Productividad (Semáforo de Productividad). Para mejorar la supervisión y monitoreo del progreso en la emisión de informes periciales, se sugiere implementar un sistema de "semáforo de productividad". Este sistema permitirá evaluar el estado de cada dictamen en tiempo real, categorizando los casos en tres niveles: verde (entrega a tiempo), amarillo (retraso menor de hasta tres meses), y rojo (retraso grave de más de tres meses). Este sistema permitirá identificar y abordar de forma temprana los casos en riesgo de sufrir retrasos significativos, optimizando así el control de calidad y tiempos de entrega en el área de peritaje contable.

QUINTA: Para reducir el tiempo y la necesidad de revisiones adicionales en los informes periciales, se recomienda crear guías de orientación específicas para fiscales y peritos, que detallen los aspectos clave que deben evaluarse en cada tipo de caso de corrupción. Estas guías ayudarán a que los fiscales definan claramente los puntos a peritar, evitando solicitudes de evaluaciones innecesarias y optimizando el tiempo de análisis de los peritos.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad Valdivia, M. F., & Rodríguez Morales, E. M. (2020). *El peritaje contable en procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en casos de lavado de activos*. Universidad César Vallejo.
- Aranda, R. M., & Bustinza, L. R. (2016). *Delitos de corrupción y su efecto en la gestión de los gobiernos locales provinciales de la región de Puno*. Universidad José Carlos Mariátegui.
- Baca Cahuana, R., & Graneros Chinchay, D. (2018). *El Peritaje Contable en la Fiscalía de Delitos de Corrupción de Madre de Dios*. Universidad Andina del Cusco.
- Barreto Carhuaricra, S. S., & Loyola Fuentes, J. M. (2019). *El impacto del peritaje contable en el lavado de activos en la Corte Superior de Justicia de Pasco*. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Código Penal. (1991). Decreto Legislativo N° 635.
- Constitución Política del Perú. (1993). Artículo 139.
- Contraloría General de la República. (2022). *Informe Anual de Corrupción en el Perú*. Lima: Contraloría General de la República.
- Contraloría General de la República. (2022). *Informe Anual de Corrupción en el Perú*. Lima: Contraloría General de la República.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH). (1969).
- Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (4th ed.). SAGE Publications.
- Creswell, J. W., & Plano Clark, V. L. (2011). *Designing and conducting mixed methods research* (2nd ed.). SAGE Publications.
- Cruz, A. (2018). *La reserva procesal en el derecho penal*. Editorial Jurídica.
- Defensoría del Pueblo. (2021). *El derecho al plazo razonable en el sistema de justicia peruano*. Lima: Defensoría del Pueblo.



- Defensoría del Pueblo. (2021). *El derecho al plazo razonable en el sistema de justicia peruano*. Lima: Defensoría del Pueblo.
- Fernández, C. (2006). *El enriquecimiento ilícito en la administración pública*. Editorial Jurídica.
- Fernández, J. (2012). *Derecho penal. Parte general*. Editorial Jurídica.
- Gutiérrez, A. (2015). *Economía procesal y eficiencia judicial*. Editorial Lima.
- Instituto de Defensa Legal. (2022). *Informe sobre recursos y capacidad operativa de las fiscalías en Perú*. Lima: IDL.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). *Percepción de la población sobre corrupción en el sector justicia*. Lima: INEI.
- Johnson, R. B., & Onwuegbuzie, A. J. (2004). *Mixed methods research: A research paradigm whose time has come*. Educational researcher, 33(7), 14-26.
- Latinobarómetro. (2021). *Informe Latinobarómetro 2021*. Santiago: Corporación Latinobarómetro.
- Linares, J. (2019). *La congestión judicial en América Latina*. Buenos Aires: Editorial Jurídica Latinoamericana.
- López, M. (2020). *Confidencialidad y reserva en el proceso penal*. Editorial Legal.
- Luna Torres, K. S. (2021). *El perito contable judicial y el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno*. Universidad César Vallejo.
- Ministerio Público. (2022). *Reporte sobre carga procesal y eficiencia en las fiscalías especializadas en corrupción*. Lima: Ministerio Público.
- Ministerio Público. (2023). *Informe Anual de la Fiscalía Provincial de Puno en Delitos de Corrupción de Funcionarios*. Puno: Ministerio Público.
- Ministerio Público. (2023). *Informe Anual de la Fiscalía Provincial de Puno en Delitos de Corrupción de Funcionarios*. Puno: Ministerio Público.



- Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2021). *Estándares para la lucha contra la corrupción en sistemas judiciales*. Viena: UNODC.
- Pari Tito, E. (2023). *Entrevista personal sobre la situación de los peritos en la Fiscalía de Puno*.
- Patricio Borja, M. M. (2015). *Impacto de la entrega de documentos en la pericia contable en el distrito fiscal de Junín*. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Quispe Pari, M. (2023). *Evaluación de la eficiencia en la entrega de informes periciales en la Fiscalía Provincial de Puno*. Universidad Nacional del Altiplano.
- Roca, J. L. (2010). *La corrupción y el Estado: Una mirada crítica*. Editorial Justicia y Derecho.
- Rodríguez, L., & Hernández, M. (2019). *La carga procesal y los plazos razonables en América Latina: Un análisis comparativo*. Bogotá: Editorial Jurídica Latinoamericana.
- Rodríguez, L., & Hernández, M. (2020). *La carga procesal y los plazos razonables en América Latina: Un análisis comparativo*. Bogotá: Editorial Jurídica Latinoamericana.
- Sánchez, E. (2019). *Acceso a la justicia en el Perú: Teoría y práctica*. Editorial Jurisprudencia.
- Serrano, D. (2014). *La lucha contra el tráfico de influencias en la administración pública*. Editorial Contenciosa.
- Tashakkori, A., & Teddlie, C. (2010). *SAGE handbook of mixed methods in social & behavioral research* (2nd ed.). SAGE Publications.
- Tintaya Gauna, Y. E. (2024). *Influencia del informe pericial contable en las decisiones de los magistrados que administran delitos cometidos por funcionarios públicos en el Distrito Judicial Puno, periodo 2019-2020*. Universidad Nacional del Altiplano.



- Torres Soto, D. C., & Flores Rivera, L. F. (2023). *Eficacia del peritaje contable en los procesos judiciales de la región Cusco*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- Transparencia Internacional. (2022). *Índice de Percepción de la Corrupción*. Berlín: Transparencia Internacional.
- Transparencia Internacional. (2023). *Percepción de la corrupción en regiones andinas: Caso Puno*. Lima: Transparencia Internacional.
- Transparencia Internacional. (2023). *Percepción de la corrupción en regiones andinas: Caso Puno*. Lima: Transparencia Internacional.
- Valdivia, J. (2017). *La celeridad procesal y su impacto en la justicia peruana*. Editorial Derecho y Sociedad.
- Valero Quispe, C. D. (2020). *Incidencia del informe pericial contable en las decisiones de los magistrados en los juzgados especializados en corrupción de funcionarios del Distrito Judicial de Puno*. Universidad Nacional del Altiplano.

ANEXOS

ANEXO 1. Matriz de consistencia.

| EL RETRASO EN LA EMISIÓN DE DICTÁMENES PERICIALES CONTABLES Y LA AFECTACIÓN DEL PLAZO RAZONABLE EN LA FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE PUNO EN EL PERIODO 2017-2023. | | | | |
|---|---|--|---|---|
| Jhoana E. Mamani Cáceres. | | | | |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN | POBLACIÓN Y MUESTRA | DISEÑO DE INVESTIGACIÓN | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN |
| PROBLEMA GENERAL. | OBJETIVO GENERAL | POBLACIÓN | DISEÑO METODOLÓGICO | TÉCNICAS |
| ¿El retraso en la emisión de dictámenes contables afecta el plazo razonable en la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno? | Identificar si existe afectación del plazo razonable por retraso en la emisión de dictámenes contables en la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno | Investigaciones con reserva provisional de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos De Corrupción De Funcionarios | Enfoque: Mixto Diseño: Teoría fundamentada – No experimental. Tipo: Básico o Puro y aplicada | – Entrevistas semi-estructuradas – Análisis documental – Observación directa – Entrevista – Ficha de análisis de caso |
| PROBLEMA ESPECÍFICO. | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | MUESTRA | MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN: | |
| ¿Cuáles son los factores del retraso de la emisión de peritajes contables en la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de | Identificar los factores del retraso de la emisión de dictámenes contables en la Fiscalía Provincial Especializada | 2 peritos CPC de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios. | – Método de la observación. – Método Inductivo. | |

| | | | | | |
|---|---|---|--|--|--|
| <p>Corrupción de Funcionarios de Puno?</p> | <p>en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno.</p> | <p>Para el presente trabajo de investigación se tomarán como muestra 55 carpetas Fiscales contengan disposiciones mediante el cual se nombre perito contable y se ordene la emisión de peritaje contable, así como cuenta con disposición de reserva provisional.</p> | | | |
| <p>¿Cuál es el impacto de la afectación del plazo razonable en el retraso de la emisión de dictámenes contables en la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno?</p> | <p>Determinar el impacto de la afectación del plazo razonable en el retraso de la emisión de dictámenes contables en la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno</p> | | | | |
| <p>¿Que estrategias y medidas se propondrían para agilizar el proceso de obtención de peritajes contables en la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno?.</p> | <p>Proponer estrategias y medidas para agilizar el proceso de obtención de peritajes contables en las investigaciones llevadas a cabo en la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno.</p> | | | | |



ANEXO 2. Encuestas semiestructuradas

Entrevista abierta semiestructurada dirigida a los peritos contables que participan en las investigaciones de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno.

Objetivo General: Identificar si el retraso en la emisión de dictámenes contables afecta el plazo razonable en las investigaciones

1. **¿Considera que el retraso en la emisión de los dictámenes contables afecta de manera significativa el cumplimiento de los plazos razonables en las investigaciones? ¿Por qué?**

Afectan de manera significativa, por situaciones de carencia de recurso humano y las mejores condiciones de trabajo.

2. **En su opinión, ¿hasta qué punto cree que los retrasos en la emisión de peritajes contables comprometen la resolución oportuna de los casos de corrupción en la Fiscalía?**

Comprometen en el sentido que los casos de investigación en curso, puedan tener un desenlace distinto de las imputaciones ya planteadas frente a los infractores de la ley.

3. **¿Existen situaciones en las que los plazos establecidos para la entrega de los dictámenes se cumplan sin dificultades? Si es así, ¿qué factores permiten que esto ocurra?**

Cuando las carpetas fiscales se encuentran con la información y documentación completa, referido a los casos que se investigan, permite la emisión en su oportunidad, según orden de llegada, de los dictámenes periciales. puede ser mas ágil siempre en cuando existan personal idoneo necesario.

4. **¿Cómo percibe la relación entre la carga de trabajo asignada y el plazo razonable de entrega de los dictámenes periciales?**

El plazo razonable es resquebrajado por la carencia de personal perito, dado que los plazos ya se encuentran establecidos, pero por la excesiva carga no es posible atender de forma inmediata, es decir se tiene que atender a un promedio de 17 fiscales, y al mismo tiempo atender a cada uno de ellos, resulta insuficiente el personal perito existente en la especializada, mas aun que se tiene que acompañar a los fiscales a sus diligencias de constatación fiscal y participar de audiencias.

Objetivo 1: Identificar los factores del retraso de la emisión de dictámenes contables

5. **En su experiencia, ¿cuáles son los principales factores que generan retrasos en la emisión de los dictámenes contables?**

La carencia, falta de recursos presupuestarios, falta de recursos humanos (personal especializado), el personal que se encuentra actualmente es mínimo, siendo insuficiente para atender la carga enorme por la cantidad de denuncias existentes. asi tambien no se tiene acceso a información en tiempo real del seace, siaft u otra plataforma que coadyuve con recabar información para emitir las respectivas pericias.



6. ¿Considera que la cantidad de peritos asignados en la Fiscalía Provincial es suficiente para atender la carga de trabajo actual? ¿Por qué?

Es insuficiente, para atender a 17 fiscales de promedio, y la excesiva cantidad de casos denunciados materia de investigación, las audiencias y constataciones a las que tenemos que asistir.

7. ¿De qué manera influyen los recursos logísticos disponibles (infraestructura, equipos, acceso a información) en la eficiencia de su trabajo?

Los recursos logísticos disponibles quedan insuficientes, falta equipos computacionales actualizados, mobiliario para ordenar adecuadamente las carpetas fiscales, acceso pleno e integral al internet, por temas educativos y acceso a la información sin restricciones al MEF, OSCE, SUNAT, entre otras páginas esenciales.

8. ¿Existe algún tipo de apoyo o capacitación que considere necesario para mejorar la rapidez y calidad de la emisión de los dictámenes?

Mejorar los instrumentos de gestión (directivas, guías, otros), y capacitación presencial y/o virtual en temas específicos sobre casos de investigación.

9. ¿Qué tan clara le resulta la delimitación de los puntos a peritar en los casos que recibe? ¿Influye esto en los tiempos de trabajo?

En muchos casos los puntos objeto de la pericia se encuentran debidamente definidos de forma clara y precisa; pero también en muchos casos los puntos a peritar son confusos, desviando el real delito cometido por los involucrados en los casos de corrupción, lo que toma más tiempo claramente.

Objetivo 2: Determinar el impacto de la afectación del plazo razonable en el retraso de la emisión de dictámenes contables

10. ¿Qué impacto cree que tiene el retraso en la emisión de los dictámenes contables sobre el desarrollo de las investigaciones en general?

Prescripción de la acción penal en alguno de los casos en investigación, carga de la prueba sin sustento técnico pericial contable, plazo de las investigaciones, afectación a las partes por la demora en pronunciamientos.

11. ¿Cómo cree que afecta el retraso en su trabajo al cumplimiento de los plazos razonables de las investigaciones que realiza la Fiscalía?

Acusaciones con debilidades a falta de dictámenes periciales, desconfianza de la población en el sistema judicial peruano.

12. ¿Ha observado alguna repercusión directa del retraso en los dictámenes contables en los procesos judiciales o en la imagen de la lucha contra la corrupción?



Desconfianza de la población peruana en el sistema judicial de manera general, pérdida de credibilidad, no siendo oportuno los dictámenes periciales como sustento técnico para la acusación.

Objetivo 3: Proponer estrategias y medidas para agilizar el proceso de obtención de peritajes contables

13. ¿Qué medidas o estrategias considera que podrían implementarse para reducir los tiempos de emisión de los dictámenes periciales contables?

Incremento presupuestal, mayor asignación de recurso humano: peritos contables por lo menos 6, cada uno con sus asistentes contables e ingenieros 4. Así como también se incremente el aspecto remunerativo.

14. ¿Cree que la contratación de más peritos, la implementación de nuevas tecnologías o la mejora de la gestión administrativa ayudarían a agilizar el proceso? ¿De qué manera?

Ayudaría en agilizar la emisión de dictámenes periciales, y cumplir en los plazos necesarios para fortalecer de manera confiable el trabajo de la fiscalía, por lo tanto, se tendría confianza de la población en la justicia.

PERITO CONTABLE: DANTE JAVIER QUISPE CHOQUE.



Entrevista abierta semiestructurada dirigida a los peritos contables que participan en las investigaciones de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno.

Objetivo General: Identificar si el retraso en la emisión de dictámenes contables afecta el plazo razonable en las investigaciones

1. ¿Considera que el retraso en la emisión de los dictámenes contables afecta de manera significativa el cumplimiento de los plazos razonables en las investigaciones? ¿Por qué?

Si, efectivamente, porque al ser solo dos peritos contables en esta fiscalía especializada, no podemos abarcar todos los requerimientos de los 17 fiscales, es decir 17 despachos, quienes no solo cuentan con una carpeta o investigación que requiere de pericia contable, sino son varias, de las cuales unas pueden ser menos o más complejas que otras; por lo que no podemos cumplir con los plazos solicitados, siendo que se atiende según orden de llegada y se emiten las pericias en lo humanamente posible.

2. En su opinión, ¿hasta qué punto cree que los retrasos en la emisión de peritajes contables comprometen la resolución oportuna de los casos de corrupción en la Fiscalía?

Comprometen demasiado, porque las pericias contables son muy importantes, pues de estas dependen muchas veces el éxito de la investigación o un resultado adverso; si se contara con el recurso humano suficiente, presupuesto y el material logístico respectivo se podría coadyuvar con una emisión oportuna de peritajes contables, los mismos que servirían de sustento para los pronunciamientos oportunos de los fiscales según la etapa procesal en la que se encuentre la investigación.

3. ¿Existen situaciones en las que los plazos establecidos para la entrega de los dictámenes se cumplan sin dificultades? Si es así, ¿qué factores permiten que esto ocurra?

Es raro que ello ocurra, usualmente no sucede, ya que por principio de equidad nosotros emitimos los dictámenes periciales, según el orden de llegada, es decir fecha de notificación con la disposición de designación de perito y entrega del íntegro de la carpeta fiscal; motivo por el cual no se puede cumplir con los plazos señalados. Por otro lado, excepcionalmente, por disposición superior debidamente sustentando los motivos, en este caso mediante despacho de coordinación de esta fiscalía, se puede atender a emitir pericia contable contable en el menor tiempo posibles, se dio una o dos veces por casos emblemáticos que superaban más de varios millones en investigación, habiendo ocurrido eso solo una o dos veces.

4. ¿Cómo percibe la relación entre la carga de trabajo asignada y el plazo razonable de entrega de los dictámenes periciales?

Es muy complicada, toda vez que todos exigen que se emitan los informes contables en el plazo requerido; tanto así que muchas veces ha generado molestias en algunos fiscales; motivo por el cual se tuvo una reunión entre fiscales y peritos llegando a acordar que se ejecutará las pericias contables de acuerdo al orden de llegada, claro está con la notificación y entrega física oportuna de la carpeta fiscal



con la información completa, porque muchas veces pasa que nos notifican con la disposición de designación de perito pero no acompañan la carpeta física, lo cual retrasa en su emisión de la pericia contable.

Objetivo 1: Identificar los factores del retraso de la emisión de dictámenes contables

5. En su experiencia, ¿cuáles son los principales factores que generan retrasos en la emisión de los dictámenes contables?

Pues considero que los principales factores son la falta de personal en el despacho de peritos contables de esta fiscalía, me refiero a que falta más peritos y asistentes legales, porque aparte de emitir pericias contables, también tenemos que acompañar a los fiscales a diferentes provincias para recabar información o como también participar en audiencia de juicio oral, lo que hace que nos falte tiempo; falta de gestión y seguimiento para obtener presupuesto para la contratación de personal, falta de material logístico adecuado para elaborar los informes, como lo es falta de mobiliario moderno o actualizado; así también, se tiene que hay disposiciones de designación de perito y puntos a peritar, los cuales muchas veces se repiten o redundan, lo cual nos perjudica en el análisis, porque podríamos estar enfocándonos en un solo objetivo que este bien determinado y no en varios que pretenden lo mismo, lo cual toma un tiempo adicional que se puede aprovechar en otros; otro factor es que en la medida que vamos resolviendo, a veces advertimos que las carpetas no cuenta con la información y documentos completos para emitir la pericia, lo cual retrasa aún más; otro factor es que hay entidades que no cooperan con remitir la información o documentación en tiempo oportuno; otro factor de retraso es que las carpetas fiscales son heterogéneas, es decir, unas son más complejas o emblemáticas que otras, ello teniendo en cuenta la cantidad de imputados, números de hechos, número de delitos, por lo que en casos complejos conlleva mayor tiempo para emitir pronunciamiento ya que como por ejemplo hay investigaciones que cuenta con más de 100 tomos, entre careta fiscal y anexos, cada una de 200 folios.

6. ¿Considera que la cantidad de peritos asignados en la Fiscalía Provincial es suficiente para atender la carga de trabajo actual? ¿Por qué?

Por supuesto que no, porque 02 peritos es insuficiente para atender la carga de 17 despachos fiscales, quienes cuentan con investigaciones muy complejas que requieren de mayor análisis y tiempo para emitir pronunciamiento; pero se hace lo humanamente posible; por eso se esta emitiendo ahora último dos pericias por mes como meta para cada perito.

7. ¿De qué manera influyen los recursos logísticos disponibles (infraestructura, equipos, acceso a información) en la eficiencia de su trabajo?

Influyen significativamente, actualmente nosotros no contamos con recursos logísticos aceptables, empezando desde el mobiliario, nuestros equipos de computadoras no son modernas o con sistemas actualizado ni versátiles, es decir de acuerdo al avance de la tecnología, como así se les ha implementado a los fiscales y asistentes de esta fiscalía; en cuanto a infraestructura necesitamos espacios ideales que permitan un mejor manejo de las carpetas fiscales y una



mejor custodia; ahora en cuanto al acceso de información si es muy deficiente, tampoco contamos con un acceso directo o tiempo real a diferentes plataformas o sistemas del estado que son indispensables en esta fiscalía, como lo es el SEACE (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO), y más aun si hay procesos de selección electrónica según la ley de contrataciones con el estado; pues es importante para nosotros tener dicha información en tiempo real para saber que lo que vayamos a recabar sea fidedigno y no modificado, por los documentos electrónicos son susceptibles de manipulación que aquellos que se realizan de forma presencial, lo cual también nos ahorraría tiempo en estar viajando a diferentes provincias, cuando podríamos hacerlo desde nuestros escritos, lo cual si pasa en la contraloría quienes si tienen acceso; ahora también tenemos que tener acceso íntegro al SIAF (SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA), más aún que se encuentra a punto de desaparecer; también sería de adquirir licencias de programas como es el ANIDEX, que un software de escritorio remoto para así comunicarnos con diferentes entidades involucradas en las investigaciones a nivel regional donde se puede tener el control y compartir o transmitir datos de forma rápida y en tiempo real entre computadoras, lo cual economiza en el tiempo y gastos que se puedan generar al viajar. Nosotros como peritos especializados en esta fiscalía, debemos tener acceso a estos sistemas, entre otros, que son indispensables para la emisión de las pericias contables.

8. ¿Existe algún tipo de apoyo o capacitación que considere necesario para mejorar la rapidez y calidad de la emisión de los dictámenes?

Que debe partir de la Gerencia de Peritajes del Ministerio Público, de quien dependemos, brindar lineamientos para el mejor desempeño de peritos y fiscales en el proceso de emisión de pericias contables. Así también debe haber capacitaciones de la Ley de Contrataciones con el estado, del SEACE, de forma permanente tanto para personal perito; así también capacitación para persona fiscal administrativo en el área competente. Mas aun si se tiene en cuenta que recientemente se ha modificado la Ley de Contrataciones con el estado y su reglamento; recomendable que las capacitaciones sen presenciales o por último virtuales. Por otro lado, el contrato de asistentes legales y más peritos cuya permanencia sea en despacho.

9. ¿Qué tan clara le resulta la delimitación de los puntos a peritar en los casos que recibe? ¿Influye esto en los tiempos de trabajo?

Que en muchos casos se redunda en varios objetivos, cuando podría sintetizarse en uno solo, y así se ahorraría tiempo y así evitar posibles contradicciones por falta de criterio en la determinación de sus objetivos planteados.

Objetivo 2: Determinar el impacto de la afectación del plazo razonable en el retraso de la emisión de dictámenes contables

10. ¿Qué impacto cree que tiene el retraso en la emisión de los dictámenes contables sobre el desarrollo de las investigaciones en general?



Retraso para el pronunciamiento del fiscal con respecto a sus investigaciones, es decir se afecta los plazos legales establecidos en el código penal; también considero que repercute en la salud mental, costo, entre otros de las partes procesales involucradas, porque se les mantiene en zozobra por mucho tiempo.

11. ¿Cómo cree que afecta el retraso en su trabajo al cumplimiento de los plazos razonables de las investigaciones que realiza la Fiscalía?

Repercute en los pronunciamientos tardíos o que las investigaciones no puedan avanzar eficientemente, hasta en algunos he escuchado que habían presentado solicitudes prescripción de la acción penal; ello también da un mensaje negativo a la sociedad sobre la lucha contra la corrupción .

12. ¿Ha observado alguna repercusión directa del retraso en los dictámenes contables en los procesos judiciales o en la imagen de la lucha contra la corrupción?

Pues sí, mas que todo en el mensaje que se le da a la sociedad sobre la lucha contra la corrupción, dando a entender en ocasiones que no se cumple con los objetivos de esta fiscalía, pues la población siente que la fiscalía no avanza con su investigación, siendo una imagen negativa para la sociedad

Objetivo 3: Proponer estrategias y medidas para agilizar el proceso de obtención de peritajes contables

13. ¿Qué medidas o estrategias considera que podrían implementarse para reducir los tiempos de emisión de los dictámenes periciales contables?

Que la Gerencia de peritajes debe dar lineamientos a los peritos y fiscales para saber realizar las pericias y los puntos a peritar respectivamente, ellos deben de dar esa directiva, como sucede en la contraloría quienes tienen su propia directiva. Se tiene que capacitar al personal perito, debiendo iniciar por parte de la gerencia de peritajes, en la contraloría hacen capacitaciones desde el primer día que el trabajador comienza a laborar.

También podría designarse coordinadores zonales a nivel nacional, quienes deberían de hacer el seguimiento de la productividad de los peritos contables, pues ello serviría como una forma de control de la cantidad de pericias que emitimos mensualmente. Definitivamente se tiene que tener acceso a las plataformas de SEACE, SIAF, entre otros y lo más importante personal si no hay personal por más que se quiera, no se puede cumplir con las metas establecidas.

14. ¿Cree que la contratación de más peritos, la implementación de nuevas tecnologías o la mejora de la gestión administrativa ayudarían a agilizar el proceso? ¿De qué manera?

Si, como ha sucedido en otras regiones con unidad ejecutora que tiene autonomía presupuestaria, quienes han contratado personal para descarga, con contratos cas o bajo otras modalidades que garanticen que trabajen en despacho fiscal, porque el perito que no labora en sede fiscal no podría ser tan eficiente ya que no tendría



acceso a las carpetas físicas o información que se tiene en despacho las cuales son reservadas.

PERITO CONTABLE: ESTEBAN PARI TITTO



ANEXO 3. Ficha de análisis de datos

| FICHA DE ANÁLISIS DE CASO CUALITATIVO | |
|--|---|
| FICHA N.º | 01 |
| CASO FISCAL | 2706015500-2017-394-0 |
| ÓRGANO | FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE PUNO |
| Asunto | NOMBRAMIENTO DE PERITO OFICIAL |
| Delito | Malversación de Fondos |
| Descripción Fáctica: DESIGNAR COMO PERITO CONTABLE OFICIAL, al Contador Público Colegiado ESTEBAN PARI TITO, quien podrá desempeñarse como tal y emitir el Informe Pericial Contable, conforme lo establece el Artículo 178° del Código Procesal Penal, en el plazo máximo de (30) días hábiles , contados desde la entrega de la información requerida para la elaboración de la pericia; precisando que en su informe pericial deberá determinar lo siguiente. | |
| Argumento: Mediante esta disposición de designación de perito oficial, se ordenó al perito de turno que emita pronunciamiento respecto de diferentes puntos a peritar, los mismos que, son determinantes en la investigación, pues el resultado del mismo permitirá al Representante del Ministerio Público tomar una decisión según el estado de la investigación. De emitir una decisión sin el resultado de la pericia, se adoptaría una investigación precaria. | |
| Contribución específica: En relación al tema de investigación, la contribución está dirigida a establecer el periodo de elaboración del Dictamen Pericial, siendo en el presente caso el siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Emisión de la Disposición de Nombramiento de Perito Oficial:<ul style="list-style-type: none">• 19 de julio del 2021- Fecha de entrega de carpeta a Perito:<ul style="list-style-type: none">• 05 de agosto de 2021- Fecha de la presentación del Dictamen Pericial:<ul style="list-style-type: none">• 27 de marzo de 2024 Evidenciándose que, entre la fecha de entrega de la carpeta fiscal y la fecha de presentación del dictamen pericial, hay un retraso de 2 años y 07 meses aproximadamente . | |



ANEXO 4. Declaración jurada de autenticidad de tesis



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Jhoana Estephanie Mamani Coceres,
identificado con DNI 90279607 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

"RETRASO EN LA EMISIÓN DE DICTÁMENES PERICIALES CONTABLES
Y LA AFECTACIÓN DEL PLAZO RAZONABLE EN LA FISCALÍA PROVINCIAL
CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE PUNO (2011-2023)"

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 11 de diciembre del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella



ANEXO 5. Autorización para el depósito de tesis o trabajo de investigación en el repositorio institucional



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Jhoana Gallegante Mamanti Caceres,
identificado con DNI 40249607 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

"RETRASEO EN LA EMISIÓN DE DICTAMENES PERICIALES CONTABLES Y LA AFECTACIÓN DEL PLAZO RAZONABLE EN LA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE PUNO (2017-2023)"

para la obtención de Grado, Título Profesional o Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 11 de diciembre del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella